

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 19.337.-Don FRANCISCO JAVIER MARTIN EXPOSITO contra resolución del Ministerio de Justicia. Consejo Nacional de Objeción de Conciencia de fecha 26-4-1989, sobre denegación condición objetor de conciencia.-16.661-E.
- 19.367.-Don JORGE GUSTAVO STILL contra resolución del Ministerio de Justicia. Consejo Nacional de Objeción de Conciencia de fecha 26-4-1989, sobre denegación condición objetor de conciencia.-16.660-E.
- 19.436.-Don ANGEL DIAZ CARBAJOSA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-5-1989, desestimatoria del recurso de reposición de otra de la Comisión Nacional del Juego de fecha 25-2-1988, recaída en el expediente de solicitud de canje de permiso de explotación LE-B-3286.-16.659-E.
- 19.556.-Doña CARMEN DIGANCHI contra resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid sobre acuerdo de expulsión del territorio nacional de la recurrente y la consiguiente prohibición de entrada en el mismo por un período de tres años. 16.662-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de octubre de 1989.-La Secretaria. Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 19.470.-RAHNA BOUKERROUCHA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-2-1989, sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 18-5-1988 por la que se considera ilegal la estancia de la recurrente en el territorio nacional y se dispone su expulsión de dicho territorio.-16.667-E.
- 19.491.-Don LUIS LEYVA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 5-6-1988, sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 15 de enero de 1980 por la que

se deniega la prórroga de utilización de 446 metros cuadrados de la playa del Bajondillo de Torremolinos (Málaga).-16.666-E.

- 19.510.-PROSE. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 20-6-1989, sobre desestimación del recurso de alzada promovido contra Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 2 de septiembre de 1988 por la que se impuso sanción de multa de 500.000 pesetas por supuesta infracción de la normativa sobre Empresas de seguridad.-16.665-E.
- 19.522.-EGASA ELECTRONICOS GALICIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 9-5-1989, desestimatoria del recurso de reposición de otra de 12-1-1988, sobre denegación del canje de permiso de explotación de maquina recreativa.-16.664-E.
- 19.558.-CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE GUIPUZCOA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desestimatoria presunta por silencio administrativo de solicitud efectuada al Ministerio por parte del actor encaminada a tener por personada a la referida Cámara en el expediente administrativo que se sigue en relación con los tramos inyectados de la autopista del Norte entre Armiñón y Malzaga.-16.663-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de octubre de 1989.-La Secretaria. Gloria Sancho.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 319.083.-Don MIGUEL VILLEGAS BORRAS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a la situación de retirado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.805-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 317.386.-COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GETARES, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre autorización para realización de obra.-16.807-E.

- 319.289.-Don MARCELINO HERRANZ MENESSES, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de haberes.-16.806-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de octubre de 1989.-El Secretario.

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 59.148.-Don ACHBANI BOUJEMA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pensión de retiro por los servicios prestados al Ejército español.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de septiembre de 1989.-El Secretario.-16.676-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 59.168.-ASOCIACION NACIONAL DE POLICIA UNIFORMADA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre relación escalafonal definitiva del Cuerpo Nacional de Policía.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de septiembre de 1989.-El Secretario.-16.677-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.178.-Don LUIS MENDEZ JOVER contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión pase a la situación de retiro voluntario.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de septiembre de 1989.-El Secretario.-16.678-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.062.-Don ALBERTO IZQUIERDO LOPEZ, Presidente de la Asociación Profesional de Funcionarios de Cuerpos Superiores de Comunicaciones, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones -Secretaría General de Comunicaciones- de 19-5-1989 y silencio administrativo, sobre convocatoria pruebas selectivas para cubrir 58 plazas de ingreso vacantes en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.-16.866-E.

59.072.-Don GUSTAVO JUAN BARBA ROMAN contra resolución del Ministerio de Defensa de 15-6-1989, sobre reincorporación del recurrente al Arma de Aviación, Escala del Aire.-16.868-E.

59.082.-Don GUMERSINDO PEREZ CUESTA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18-5-1989, sobre denegación de petición de autorización de compatibilidad para el desempeño de dos o más actividades en el sector público.-16.867-E.

59.092.-Don JORGE JOAQUIN FERRAN DILLA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 18-5-1989, contra las liquidaciones derivadas de la aplicación del nuevo sistema retributivo.-16.865-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.268.-Doña MIRIAN RUBIO MEREDIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión título especialista en Oftalmología.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de septiembre de 1989.-El Secretario.-16.679-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.298.-Don ANTONIO FERNANDEZ CRIADO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación servicio activo hasta la edad de retiro.-16.813-E.

59.300.-Don JOSE ANTONIO CAMPOY HERNANDO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Universidad Nacional de Educación a Distancia), sobre convalidación de asignaturas.-16.814-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.348.-Don JULIO PEREZ PALACIOS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión Medalla Sufrimientos por la Patria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.680-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.368.-Don JOSE RUIZ VILLALBA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre anulación nombramientos para puesto de trabajo de Jefe de Negociado, Escala B, nivel 16.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.681-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.400.-CONSEJO SUPERIOR DE CAMARAS OFICIALES DE LA PROPIEDAD URBANA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 25-7-1989, sobre suspensión de la ejecución de imposición de sanción.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.819-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.389.-Doña MERCEDES ABIZANDA GONZALEZ y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico especialista en Obstetricia y Ginecología.-16.687-E.

59.449.-Don MARIO MARAVALL GALLEGÓ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre publicación lista definitiva de funcionarios que acceden al Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.-16.688-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de octubre de 1989.-El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 207/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora doña Emilia Batlles Paniagua, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra Sociedad Agraria de Transformación número 6.698, La Sierra y contra don Antonio Quesada Martínez y doña Carmen Bascañana, domiciliados en calle Artés de Arcos, número 1, 10, Almería y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 16 de febrero del próximo año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 16 de marzo del próximo año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 21 de abril del próximo año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquel, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores res-

pecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Vivienda tipo D, sita en la octava planta alta y señalada con el número 77 de los elementos independientes del edificio de la calle Artés de Arcos, sin número, de Almería, con fachada también a la calle Soldado Español y otras dos calles. Tiene una superficie construida de 131,73 metros cuadrados. Su cuota es del 1,56 por 100. Inscrita al libro 297, tomo 903, folio 15, finca número 35.795.

Valor esta finca en 6.500.000 pesetas.

Rústica.-Trozo de tierra de secano en el paraje «Beneficio los Campoy de Lucainena de las Torres», de cabida de 24.1815 hectáreas. Inscrita al libro 59, tomo 1.522, folio 93, finca número 6.622.

Valor esta finca en 3.600.000 pesetas.

Rústica.-Tierra de secano conocida por la Hera de los Balates, en el paraje del «Valenciano de Lucainena de las Torres», de cabida 4,03 hectáreas. Inscrita al libro 59 del tomo 1.522, folio 89, finca número 6.620.

Valor esta finca en 600.000 pesetas.

Rústica.-En el paraje «Cantosas de Lucainena de las Torres», de cabida 2 hectáreas. Inscrita al libro 59, tomo 1.522, folio 91, finca número 6.621.

Valor esta finca en 300.000 pesetas.

Rústica.-Trozo de tierra de secano en el Cortijo de la Sierra en Lucainena de las Torres, de cabida 13.415744 hectáreas. Inscrita al libro 59, tomo 1.522, folio 1, finca número 5.663.

Valor esta finca en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 21 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.-El Secretario.-6.373-D.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 102/1988, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, gratuita, y representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Miguela Segarra Pujol, don Martín García Giménez y don Miguel Ángel García Segarra, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el próximo día 12 de enero de 1990, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 13 de febrero de 1990, a las doce horas de su mañana; y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 13 de marzo de 1990, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la

segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Casa sita en la villa de Miravet, calle Virgen de Gracia, número 1; compuesta de planta baja y dos pisos, de 156 metros cuadrados. Lindante: Derecha, entrando, Carmen Segarra Pedrola; izquierda, calle Baixadó, y fondo, terrenos de Tomás Sastre Vives. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gadesa al tomo 453, libro 15, folio 9 vuelto, finca número 1.489, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Javier Pereda Gámez.-El Secretario.-9.039-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 380/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Talleres Cudisa, Sociedad Limitada», y don Cosme Salvado Puig, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote primero: Edificio planta baja vivienda para portería, sito en Cornellá de Llobregat, calle F, sin número; superficie solar 1.207 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat al tomo 830, libro 92, folio 248, finca 5.522, inscripción segunda.

Lote segundo: Porción de terreno edificable, sito en Cornellá de Llobregat, calle Alcalá Galiano, sin número; superficie 2.896 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat al tomo 905, libro 97, folio 52, finca 5.877, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de enero de 1990, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será:

Lote primero: Finca registral número 5.522: 27.765.600 pesetas.

Lote segundo: Finca registral número 5.877: 60.172.600 pesetas.

Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de febrero de 1990, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de marzo de 1990, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada, «Talleres Cudisa, Sociedad Limitada», y don Cosme Salvado Puig, dado su ignorado paradero, y a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.719-3.

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 207/1987-C, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Baltasar Carretero Fábregat, don Eliseo Fábregat Martí y «Canalizaciones, Asesoramiento y Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 2 de febrero; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 9 de marzo, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 20 de abril, y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

14. Departamento número 2. Plaza de aparcamiento número 2, sita en planta sótano, calle San Nebridio, sin número, bloque B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.561, libro 469, sección primera, finca 20.167.

15. Departamento número 3. Plaza de aparcamiento número 3, sita en planta sótano, calle San Nebridio, sin número, bloque B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.561, libro 469, sección primera, folio 97, finca 20.169. Valor: 490.000 pesetas.

18. Departamento número 6. Plaza de aparcamiento número 6, sita en planta sótano, calle San Nebridio, sin número, bloque B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.561, libro 469, sección primera, folio 106, finca 20.175. Valor: 366.000 pesetas.

19. Departamento número 7. Plaza de aparcamiento número 7, sita en planta sótano, calle San Nebridio, sin número, bloque B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.561, libro 469, sección primera, folio 109, finca 20.177. Valor: 366.000 pesetas.

20. Departamento número 8. Plaza de aparcamiento número 8, sita en planta sótano, calle San Nebridio, sin número, bloque B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.561, libro 469, sección primera, folio 112, finca 20.179. Valor: 386.000 pesetas.

21. Departamento número 9. Plaza de aparcamiento número 21, sita en planta sótano, calle San Nebridio, sin número, bloque B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.561, libro 469, sección primera, folio 115, finca 20.181. Valor: 476.000 pesetas.

22. Departamento número 10. Plaza de aparcamiento número 22, sita en planta sótano, calle San Nebridio, sin número, bloque B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.561, libro 469, sección primera, folio 118, finca 20.183. Valor: 498.000 pesetas.

1. Departamento número 1. Plaza de aparcamiento número 20, sita en planta sótano, calle Ricardo Wágner, sin número, bloque A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 2.303, libro 470, sección primera, folio 104, finca 20.634. Valor: 372.000 pesetas.

2. Departamento número 2. Plaza de aparcamiento número 9, sita en planta sótano, calle Ricardo Wágner, sin número, bloque A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.562, libro 470, sección primera, folio 109, finca 20.636. Valor: 366.000 pesetas.

3. Departamento número 3. Plaza de aparcamiento número 19, sita en planta sótano, calle Ricardo Wágner, sin número, bloque A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.562, libro 470, sección primera, folio 112, finca 20.638. Valor: 386.000 pesetas.

5. Departamento número 5. Plaza de aparcamiento número 18, sita en planta sótano, calle Ricardo Wágner, sin número, bloque A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.562, libro 470, sección primera, folio 118, finca 20.642. Valor: 490.000 pesetas.

4. Departamento número 4. Plaza de aparcamiento número 10, sita en planta sótano, calle Ricardo Wágner, sin número, bloque A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.562, libro 470, sección primera, folio 115, finca 20.640. Valor: 322.000 pesetas.

6. Departamento número 6. Plaza de aparcamiento número 11, sita en planta sótano, calle Ricardo Wágner, sin número, bloque A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.562, libro 470, sección primera, folio 121, finca 20.644.

7. Departamento número 8. Plaza de aparcamiento número 12, sita en planta sótano, calle Ricardo Wágner, sin número, bloque A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.562, libro 470, sección primera, folio 127, finca 20.648.

8. Departamento número 10. Plaza de aparcamiento número 13, sita en planta sótano, calle Ricardo Wágner, sin número, bloque A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.562, libro 470, sección primera, folio 133, finca 20.652.

9. Departamento número 11. Plaza de aparcamiento número 14, sita en planta sótano, calle Ricardo Wágner, sin número, bloque A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.562, libro 470, sección primera, folio 136, finca 20.654.

Dichas fincas saldrán a subasta en lotes separados y con la siguiente valoración: Registral 20.167, 386.000 pesetas; registral 20.169, 490.000 pesetas; registral 20.175, 366.000 pesetas; registral 20.177, 366.000 pesetas; registral 20.179, 386.000 pesetas; registral 20.181, 476.000 pesetas; registral 20.183, 490.000 pesetas; registral 20.634, 372.000 pesetas; registral 20.636, 366.000 pesetas; registral 20.638, 386.000 pesetas; registral 20.640, 322.000 pesetas; registral 20.642, 490.000 pesetas; registral 20.644, 322.000 pesetas; registral 20.648, 352.000 pesetas; registral 20.652, 352.000 pesetas, y registral 20.654, 476.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 30 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—9.037-A.

★

Don Juan Antonio Torrecilla Collada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.171/1988 (sección M), a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Pedro Mongay Casajuana, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 5.620.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta, el día 9 de enero de 1990, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la Segunda subasta, el próximo día 12 de febrero de 1990, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta, el día 6 de marzo de 1990, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación: que las cargas o graváme-

nes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto: los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa de planta baja y piso con patio al fondo de la misma, sita en Castellar del Vallés (Barcelona), con frente al pje. de la urbanización, donde no está señalada de número, hoy calle Agustina de Aragón, 61. Tiene una superficie edificada en la planta baja de 64 metros cuadrados, y en el piso, de 48 metros cuadrados, en total, 112 metros cuadrados edificadas. El resto del solar está destinado a jardín. La superficie del solar es de 132 metros 75 decímetros 31 centímetros 25 milímetros, todos ellos cuadrados, inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 1.384, libro 104 de Castellar, folio 157, finca número 4.169.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Torrecilla Collada.—El Secretario, Paulino de la Peña Fonta.—9.038-A.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 275/1989, sección 4.ª-PD, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Martínez Badía, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7.ª planta, en primera, segunda y tercera subastas, los días 16 de enero, 16 de febrero y 16 de marzo de 1990, a las once horas de su mañana, respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación: las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca registral número 5.610 del Registro de la Propiedad de Barcelona número 14, inscrita al tomo 2.603 libro 112 de Sans-2, folio 32, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.888.973 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—15.055-C.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 271/1984-1.ª, seguidos a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Luis Olivares Álvarez, en los cuales ha recaído resolución del siguiente tenor literal:

«Propuesta de providencia del Secretario señor Pugnare:

Barcelona a 2 de noviembre de 1989. El anterior escrito del Procurador señor Manjarín únase a los autos de su razón. Como se pide, librense edictos adicionales a los librados en su día al «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» que tenían por objeto el señalamiento de subastas; haciéndose constar en los mismos que el número de autos del presente procedimiento es 271/1984-1.ª, y no el que por error se hizo constar en los mismos, despachos que se entregarán a la parte actora para que cuide de su cumplimiento.

Así lo propongo a su señoría para su conformidad.—Firmado: José M. Pugnare.—Conforme: María Eugenia Alegret Burgués.»

Y para que sirva de edicto adicional al librado en su día con fecha 6 de octubre de 1989 que tenía por objeto el señalamiento de subastas, libro el presente en Barcelona a 2 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—15.083-C.

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, doña Alicia Labrador Rodríguez, formula la siguiente propuesta de

Auto.—En la ciudad de Barcelona a 25 de septiembre de 1989.

Lo precedente únase y

Hechos

Primero.—Que por el Procurador señor Anzizu, en representación de «José Font Vilaseca, Sociedad Anónima», se solicitó la declaración del estado de suspensión de pagos de la citada Entidad en fecha 1 de diciembre de 1986 y, admitida a trámite, se dictó resolución con fecha 2 de diciembre de 1986, teniendo por solicitada dicha solicitud y se acordó se diera la publicidad que marca la Ley y demás trámites legales.

Segundo.—Que con fecha 9 de enero de 1989 el actor solicitó la suspensión de la Junta de acreedores, que había sido convocada sustituyéndola por la tramitación escrita contemplada en los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, por darse los requisitos y formalidades legales en ellos contemplados; dado traslado de dicha petición a los Interventores, éstos informaron favorablemente.

Tercero.—Que transcurrido con exceso el plazo concedido al actor en la representación que ostenta, a fin de obtener las adhesiones de los acreedores en forma auténtica a la proposición y las modificaciones introducidas en el mismo, sin haberse conseguido.

Fundamentos jurídicos

Que no habiéndose obtenido las adhesiones de los acreedores a la proposición de convenio, procede, conforme establece el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, sobreseer el expediente.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación.

Parte dispositiva: Se sobreseer el expediente de suspensión de pagos de «José Font Vilaseca, Sociedad Anónima», desde la misma publicidad que se mandó dar a la resolución, dése por solicitada la declaración de suspensión de pagos, comuníquese a los mismos Juzgados y anótese en los mismos Registros para que se concedan las anotaciones practicadas.

La Secretaria.—Conforme, el Magistrado Juez accidental.—15.043-C.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial en los autos de juicio ejecutivo número 654/1986, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora señora Herraiz Calvo, contra don Andrés Rodríguez Almodóvar y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 9 de enero de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las tres terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la

subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 9 de febrero de 1990, a las once horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1990, a las once horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado don Andrés Rodríguez Almodóvar, doña María del Carmen Rodríguez Almodóvar y don Fernando Céspedes Márquez.

Bien que se subasta

Vivienda urbana sita en Ciudad Real, calle Ruiz Morate, 5, propiedad de don Andrés Rodríguez Almodóvar; con una superficie de 115 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 1.355, libro 573, folio 148, finca 31.628 del Registro de la Propiedad de Ciudad Real.

Tipo de subasta: 6.483.872 pesetas.

Cuenca, 30 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.720-3.

DENIA

Edicto

Doña Teresa Santos Gutiérrez, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 194/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Agustín Martí Palazón, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José María Rodríguez de Sol y otros, en reclamación de 531.981 pesetas de principal y 250.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se menciona, para cuya celebración se ha señalado el día 7 de febrero de 1990, y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 7 de marzo de 1990, y hora de las diez de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta; y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 4 de abril de 1990, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Una vivienda sita en la avenida del Marquesado, número 38, hoy 13, del término municipal de Denia:

con una superficie total de 111,34 metros cuadrados. Está inscrita al tomo 657, folio 85, finca 26.038, inscripción tercera. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Denia, 24 de octubre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-15.065-C.

### EL VENDRELL

#### Edicto

Doña Milagros Rubio Gil, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 3/1989-Civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra Luis Andreu Gargallo, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primero, el día 20 de diciembre de 1989, y no haber postores se señala para la segunda subasta el día 24 de enero de 1990, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 21 de febrero de 1990, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá a su sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número cuatro.-Vivienda unifamiliar que es la cuarta desde el extremo sur-oeste del conjunto sito en el término de Cunit, urbanización «Cunit Diagonal», carrer número 6, parcelas números 13 y 14 de la manzana «C»; tiene una superficie de 90 metros cuadrados, la parte de la vivienda, y de 20,73 metros cuadrados la parte del garaje, en planta baja: de comedor-estar, cocina y terraza, en planta primera, y de baño y dos dormitorios, en planta segunda. Lleva anejo el uso y aprovechamiento exclusivo de un jardín de 42 metros cuadrados, sito en su frente oeste, por donde tiene acceso al paso de vehículos, y siguiendo el lindero norte-oeste del solar tiene un acceso particular al carrer número 6, de una anchura de 1,20 metros. Linda: Norte, Entidad número 5; sur, Entidad número 3; este, jardín de la Entidad número 6, y oeste, con límite del solar, mediante jardín de su uso privado. Registro: El Vendrell, al tomo 425, libro 142 de Cunit, folio 37, finca 9.960.

Tasados a efectos de la presente en 8.215.382 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

El Vendrell, 18 de octubre de 1989.-La Juez, Milagros Rubio Gil.-El Secretario judicial.-15.037-C.

### FERROL

#### Edictos

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ferrol.

Hace saber: Que en juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 464/1988, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Antonio Feal López y su esposa, doña Eulalia Abad Espantoso, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes hipotecados que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de febrero, a las once horas, en la Sala de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, previniendo a los licitadores que:

Los autos y certificación de cargas del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los posibles licitadores pueden consultarlos y se entenderá que los aceptan como titulación bastante.

Deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento, destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el del valor asignado a los bienes y no admitiéndose posturas que no cubran el tipo señalado.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y puede cederse el remate a tercero.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta se señala para la segunda el día 29 de marzo, a la misma hora, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultase desierta la segunda se señala la tercera para el día 30 de abril, a la misma hora, e iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de la subasta

Parroquia de Laraxe.-Municipio de Cabañas: Labrado al sitio de «Terrón», en el lugar de Pereiro, de 6 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, camino de carro; sur, Román Paz; este, Rodrigo Basoa, y oeste, camino serventío.

Tasada en 5.130.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 23 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.-El Secretario.-9.041-A.

★

El ilustrísimo señor don José Antonio Ballester Pascual, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace público: Que a las diez horas del día 29 de diciembre próximo se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia número 1, Palacio de Justicia, segunda planta, derecha, primera subasta pública de los bienes que a continuación se relacionan y en las condiciones que se señalan, según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 232/1985, promovidos por el «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Parga Alvarez, contra don Luis Santiso Santiso y doña Dolores Requeijo Franco, mayores de edad, y vecinos de esta ciudad, declarados en rebeldía.

#### Bienes que se subastan

1. Una porción de terreno, sita en el lugar que llaman El Escorial, Ponte y Avesante, parroquia de San Juan de Filgueira, Ayuntamiento de Ferrol, de una superficie aproximada de 1.133 metros cuadrados, producto de 27 metros de frente por 42 de fondo, sobre el que se ha construido una nave industrial dedicada a exposición, venta, almacenamiento de materiales de construcción, de una superficie de 588

metros cuadrados, producto de 14 metros de frente por 42 de fondo. Sus características constructivas son cierre de ladrillo, cerchas metálicas y techo fibrocemento, siendo regular su estado general de conservación.

Valoración: 6.682.500 pesetas.

2. Un piso dedicado a vivienda en la segunda planta de la derecha de la casa señalada con los números 167-169, de la avenida del Generalísimo, hoy carretera de Castilla, esquina a Aviadero Piñeiro, de una superficie aproximada de 115 metros cuadrados, repartidos con arreglo a su destino, siendo bueno su estado general de conservación.

Valoración: 6.900.000 pesetas.

Como consecuencia de lo anterior el valor total de los bienes peritados asciende a la cantidad de 13.582.500 pesetas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores tendrán que consignar en este Juzgado número 1, o en la Caja de Depósitos, una cantidad igual al 20 por 100 de cada avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Las posturas no podrán ser inferiores a las dos terceras partes de cada avalúo.

No se han suplido los títulos de propiedad, y después del remate, no se admitirán al rematante o al adjudicatario reclamaciones de clase alguna por faltas, defectos o insuficiencias de la titulación.

Los autos, con la certificación de las cargas, se ponen de manifiesto en la Secretaría hasta la fecha de la subasta, para su examen, por los licitadores, si lo estiman conveniente.

Se hace constar igualmente, en el supuesto de no concurrir postores, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, a las diez horas del día 29 de enero próximo, y si a ella tampoco acuden los postores se celebrará la tercera subasta a la diez horas del día 26 de febrero próximo, sin sujeción a tipo, y haciéndose el depósito exigido para tomar parte en la segunda subasta.

Dado en Ferrol a 3 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Antonio Ballester Pascual.-El Secretario.-15.073-C.

### HOSPITALET DE LLOBREGAT

#### Edictos

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 369/1986, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat, a instancia de «Crédito Lar, Sociedad Anónima», contra «Industrial Inyectora Termoplástica, Sociedad Anónima», por medio del presente se hace saber que se ha acordado sacar a la venta en primera subasta y término de veinte días, y bajo las condiciones que se dirán, los bienes embargados al demandado, haciéndose constar que la primera subasta se celebrará por el precio de su avalúo, y que para tomar parte en dicha subasta, a celebrar el próximo día 21 de diciembre y hora de las doce, deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado, previamente a la misma, cantidad equivalente al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

Moldes metálicos para fabricación de asas de plástico:

Molde 102, fábrica extra 50, 44 y 36; molde 160, fábrica estándar, 28; molde 138, fábrica estándar, 21; molde 150, Gran Boutique; molde 161, estándar, 34; molde 120, Mini LII; molde 113, mini; molde 117, Mini Boutique; molde 175, súper-mini; molde 140, estándar 19-21; molde 149, Boutique.

Total valoración: 7.150.000 pesetas.

#### Maquinaria:

Una máquina inyectora marca «Solar-SA Dumbo», 355/125: 1.750.000 pesetas.

Una máquina inyectora marca «Negri-Bossi». NB/85: 3.600.000 pesetas.

Una máquina inyectora marca «Margarita», S-270/150: 1.250.000 pesetas.

Una máquina inyectora marca «Meteor-90», número 330 Mateu: 1.400.000 pesetas.

Una máquina inyectora marca «Margarita», V-102/70: 2.500.000 pesetas.

Una balanza «Albaer», A-25, cortar piezas: 40.000 pesetas.

Una traspalete de 1.500 kilogramos: 20.000 pesetas.

Total valoración: 10.560.000 pesetas.

Existencias:

300.000 piezas asas de plástico: 600.000 pesetas.

Hospitalet de Llobregat, 11 de octubre de 1989.—El Secretario.—15.080-C.



Por tenerlo así ordenado su señoría, en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo 310/1981, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, a instancia de Sabino Obelleiro Iglesias, contra Serafín Martínez Fernández, por el presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y, en su caso, tercera vez, y término de veinte días, en pública subasta y bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad del demandado, que se especificarán al final.

Se ha señalado para la remate el próximo día 18 de diciembre de 1989, para la primera subasta; el 23 de enero de 1990, para la segunda subasta, y el 15 de febrero de 1990, para la tercera subasta; todas ellas a las doce horas. Haciéndose saber que la primera subasta se celebrará por el precio de su avalúo, la segunda con rebaja del 25 por 100 del precio de su avalúo, y la tercera, sin sujeción a tipo. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma, y que para tomar parte en dichas subastas deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado previamente a la misma, cantidad equivalente al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Piso bajo, sito en la carretera de Guardiola, número 10. Inscrita al tomo 269, finca 13.262, folio 70 del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés. Valorada en la suma de 4.300.000 pesetas.

Urbana.—Piso tercero, puerta primera, del número 10 de la carretera de Guardiola. Inscrita al tomo 296, finca 13.280, folio 97 del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés. Valorada en la suma de 3.500.000 pesetas.

Urbana.—Piso quinta, puerta primera, del número 10 de la carretera de Guardiola. Inscrita al tomo 296, finca 13.296, folio 121 del Registro de Vilafranca del Penedés. Valorada en la suma de 3.500.000 pesetas.

Hospitalet, 26 de octubre de 1989.—El Secretario.—15.038-C.

#### LINARES

##### Edicto

Don José Luis Martín Tapia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Linares y su partido (Jaén).

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 88/1989, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Marín Pageo, contra doña Luisa Milla Montoro, en cuyo procedimiento se ha dictado providencia propuesta en el día de la fecha en la que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Piso vivienda situado en la planta segunda de la casa marcada con el número 3 de la calle Pío XII. Valorada en 1.539.304,74 pesetas.

Número 5. Piso vivienda situado en la planta 4.ª de la casa marcada con el número 3 de la calle Pío XII, de esta ciudad. Valorada en 1.539.304,74 pesetas.

Número 3. Piso vivienda tipo C, en la planta 1.ª de la casa marcada con el número 7 de la calle Mártires y número 1 de la calle Pío XII, de esta ciudad. Valorada en 2.061.561,90 pesetas.

Número 5. Piso vivienda tipo C, en la planta 1.ª de la casa marcada con el número 7 de la calle Mártires y número 1 de la calle Pío XII, de esta ciudad. Valorada en 1.796.481,73 pesetas.

Número 8. Piso vivienda tipo B, en la planta 2.ª de la casa marcada con el número 7 de la calle Mártires y número 1 de la calle Pío XII, de esta ciudad. Valorada en 1.796.481,73 pesetas.

Número 9. Piso vivienda tipo C, situada en la planta 2.ª de la casa marcada con el número 7 de la calle Mártires y número 1 de la calle Pío XII, de esta ciudad. Valorada en 1.851.156,14 pesetas.

Número 12. Piso vivienda tipo B, situada en la planta 3.ª de la casa marcada con el número 7 de la calle Mártires y número 1 de la calle Pío XII, de esta ciudad. Valorada en 1.796.481,73 pesetas.

Número 13. Piso vivienda tipo C, situado en la planta 3.ª de la casa marcada con el número 7 de la calle Mártires y número 1 de la calle Pío XII, de esta ciudad. Valorada en 1.851.156,14 pesetas.

Número 15. Piso vivienda tipo D, situada en la planta 4.ª de la casa marcada con el número 7 de la calle Mártires y número 1 de la calle Pío XII. Valorada en 1.389.274,02 pesetas.

Número 17. Piso vivienda tipo C, situado en la planta 4.ª de la casa marcada con el número 7 de la calle Mártires y número 1 de la calle Pío XII. Valorada en 1.851.156,14 pesetas.

Número 2. Local comercial en planta baja, sin distribuir, de la casa marcada con el número 1 de la calle Obispo Alvarez Lara de esta ciudad. Valorada en 287.882,76 pesetas.

Número 4. Local comercial en planta baja, sin distribuir, de la casa marcada con el número 1 de la calle Obispo Alvarez Lara de esta ciudad. Valorada en 818.172,66 pesetas.

Número 6. Vivienda en la primera planta, a la izquierda del portal número 1, tipo A, de la casa marcada con el número 1 de la calle Obispo Alvarez Lara. Valorada en 862.352,69 pesetas.

Número 8. Vivienda en la primera planta, a la izquierda del portal número 3, tipo C, de la casa marcada con el número 1 de la calle Obispo Alvarez Lara. Valorada en 902.127,67 pesetas.

Número 9. Vivienda en la primera planta, a la derecha del portal número 3, tipo D, de la casa marcada con el número 1 de la calle Obispo Alvarez Lara. Valorada en 899.018,23 pesetas.

Número 12. Vivienda en la segunda planta, a la izquierda del portal número 3, tipo C, de la casa marcada con el número 1 de la calle Obispo Alvarez Lara. Valorada en 902.127,67 pesetas.

Número 13. Vivienda en la segunda planta, a la derecha del portal número 3, tipo D, de la casa marcada con el número 1 de la calle Obispo Alvarez Lara. Valorada en 899.018,23 pesetas.

Número 14. Vivienda en la tercera planta, a la izquierda del portal número 1, tipo A, de la casa marcada con el número 1 de la calle Obispo Alvarez Lara. Valorada en 862.352,69 pesetas.

Número 16. Vivienda en la tercera planta, a la izquierda del portal número 3, tipo C, de la casa marcada con el número 1 de la calle Obispo Alvarez Lara. Valorada en 902.127,67 pesetas.

Número 17. Vivienda en la tercera planta, a la derecha del portal número 3, tipo D, de la casa marcada con el número 1 de la calle Obispo Alvarez Lara. Valorada en 899.018,23 pesetas.

Número 18. Vivienda en la cuarta planta, a la izquierda del portal número 1, tipo A, de la casa marcada con el número 1 de la calle Obispo Alvarez Lara. Valorada en 862.352,69 pesetas.

Número 19. Vivienda en la cuarta planta, a la derecha del portal número 2, tipo B, de la casa marcada con el número 1 de la calle Obispo Alvarez Lara. Valorada en 902.645,91 pesetas.

Número 20. Vivienda en la cuarta planta, a la izquierda del portal número 3, tipo C, de la casa

marcada con el número 1 de la calle Obispo Alvarez Lara. Valorada en 902.127,67 pesetas.

Número 1. Local comercial en planta baja, sin distribuir, en el número 1 de la casa marcada con los números 1 y 3 de la calle Rector Muñoz Fernández, de esta ciudad. Valorada en 1.859.188,87 pesetas.

Número 2. Local comercial en planta baja, sin distribuir, en el número 1 de la casa marcada con los números 1 y 3 de la calle Rector Muñoz Fernández. Valorada en 968.642,50 pesetas.

Número 4. Local comercial sin distribuir, en la entreplanta del número 3 de la casa marcada con los números 1 y 3 de la calle Rector Muñoz Fernández. Valorada en 848.619,31 pesetas.

Número 4, 2.ª.—Local comercial sin distribuir, en la planta baja del número 1 de la casa marcada con los números 1 y 3 de la calle Rector Muñoz Fernández. Valorada en 133.447,01 pesetas.

Número 5.—Vivienda planta primera, a la izquierda del portal número 1, tipo A, de la casa marcada con los números 1 y 3 de la calle Rector Muñoz Fernández. Valorada en 874.664,91 pesetas.

Número 6.—Vivienda planta primera, a la derecha del portal número 1, tipo B, de la casa marcada con los números 1 y 3 de la calle Rector Muñoz Fernández. Valorada en 882.823,20 pesetas.

Número 7.—Vivienda planta primera, a la izquierda del portal número 3, tipo C, de la casa marcada con los números 1 y 3 de la calle Rector Muñoz Fernández. Valorada en 904.978 pesetas.

Número 8.—Vivienda planta primera, a la derecha del portal 3, tipo D, de la casa marcada con los números 1 y 3 de la calle Rector Muñoz Fernández. Valorada en 897.463,51 pesetas.

Número 9.—Vivienda planta segunda, a la izquierda del portal número 1, tipo A, de la casa marcada con los números 1 y 3 de la calle Rector Muñoz Fernández. Valorada en 874.660,91 pesetas.

Número 10.—Vivienda planta segunda, a la derecha del portal 1, tipo B, de la casa marcada con los números 1 y 3 de la calle Rector Muñoz Fernández. Valorada en 882.823,20 pesetas.

Número 11.—Vivienda planta segunda, a la izquierda del portal 3, tipo C, de la casa marcada con los números 1 y 3 de la calle Rector Muñoz Fernández. Valorada en 904.978 pesetas.

Número 12.—Vivienda planta segunda, a la derecha del portal 3, tipo D, de la casa marcada con los números 1 y 3 de la calle Rector Muñoz Fernández, de esta ciudad. Valorada en 897.463,51 pesetas.

Número 13.—Vivienda planta tercera, a la izquierda del portal 1, tipo A, de la casa marcada con los números 1 y 3 de la calle Rector Muñoz Fernández. Valorada en 874.660,91 pesetas.

Número 14.—Vivienda planta tercera, a la derecha del portal 1, tipo B, de la casa marcada con los números 1 y 3 de la calle Rector Muñoz Fernández. Valorada en 882.823,20 pesetas.

Número 15.—Vivienda planta tercera, a la izquierda del portal 3, tipo C, de la casa marcada con los números 1 y 3 de la calle Rector Muñoz Fernández. Valorada en 904.978 pesetas.

Número 16.—Vivienda planta tercera, a la derecha del portal 3, tipo D, de la casa marcada con los números 1 y 3 de la calle Rector Muñoz Fernández. Valorada en 897.463,51 pesetas.

Número 17.—Vivienda planta cuarta, a la izquierda del portal 1, tipo A, de la casa marcada con los números 1 y 3 de la calle Rector Muñoz Fernández. Valorada en 874.660,91 pesetas.

Número 18.—Vivienda planta cuarta, a la derecha del portal número 1, tipo B, situado en la casa marcada con los números 1 y 3 de la calle Rector Muñoz Fernández, de esta ciudad. Valorada en 882.823,20 pesetas.

Número 19.—Vivienda planta cuarta, a la izquierda del portal 3, tipo C, de la casa marcada con los números 1 y 3 de la calle Rector Muñoz Fernández. Valorada en 904.978 pesetas.

Número 20.—Vivienda planta cuarta, a la derecha del portal 3, tipo D, de la casa marcada con los números 1 y 3 de la calle Rector Muñoz Fernández. Valorada en 897.463,51 pesetas.

Número 2.—Local comercial, sin distribuir, en el número 4 de la casa marcada con los números 2 y 4

de la calle Senda de la Moza. Valorado en 411.224,07 pesetas.

Número 4.-Local comercial, sin distribuir, en el número 2 de la casa marcada con los números 2 y 4 de la calle Senda de la Moza. Valorado en 481.575,26 pesetas.

Número 6.-Local comercial, sin distribuir, en el número 2 de la casa marcada con los números 2 y 4 de la calle Senda de la Moza. Valorado en 427.548,66 pesetas.

Número 7.-Local comercial, sin distribuir, en el número 2 de la casa marcada con los números 2 y 4 de la calle Senda de la Moza, de esta ciudad. Valorado en 369.246,57 pesetas.

Número 8.-Vivienda en planta primera, a la izquierda del portal 4, tipo A, de la casa marcada con los números 2 y 4 de la calle Senda de la Moza. Valorada en 891.503,74 pesetas.

Número 9.-Vivienda en planta primera, a la derecha del portal 4, tipo B, de la casa marcada con los números 2 y 4 de la calle Senda de la Moza. Valorada en 885.673,53 pesetas.

Número 10.-Vivienda en planta primera, a la izquierda del portal 2, tipo C, de la casa marcada con los números 2 y 4 de la calle Senda de la Moza. Valorada en 901.991,19 pesetas.

Número 12.-Vivienda en planta segunda, a la izquierda del portal 4, tipo A, de la casa marcada con los números 2 y 4 de la calle Senda de la Moza. Valorada en 891.503,74 pesetas.

Número 13.-Vivienda en planta segunda, a la derecha del portal 2, tipo B, de la casa marcada con los números 2 y 4 de la calle Senda de la Moza. Valorada en 885.673,53 pesetas.

Número 16.-Vivienda en planta tercera, a la izquierda del portal 4, tipo A, de la casa marcada con los números 2 y 4 de la calle Senda de la Moza. Valorada en 891.503,74 pesetas.

Número 19.-Vivienda en la tercera planta, a la derecha del portal 2, tipo D, de la casa marcada con los números 2 y 4 de la calle Senda de la Moza, de esta ciudad. Valorada en 893.317,58 pesetas.

Número 20.-Vivienda en la cuarta planta, a la izquierda del portal 4, tipo A, de la casa marcada con los números 2 y 4 de la calle Senda de la Moza. Valorada en 891.503,74 pesetas.

Número 22.-Vivienda en la cuarta planta, a la izquierda del portal 2, tipo C, de la casa marcada con los números 2 y 4 de la calle Senda de la Moza. Valorada en 901.991,19 pesetas.

Número 23.-Vivienda en la cuarta planta, a la derecha del portal 2, de la casa marcada con los números 2 y 4 de la calle Senda de la Moza. Valorada en 893.317,58 pesetas.

Trozo de terreno seco, hoy solar, al sitio Senda de la Moza, término de Linares. Valorado en 420.757,19 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de enero de 1990, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de la subasta es el de 56.658.369,08 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal fin el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, hago saber: En prevención de que no hubiese ningún licitador, se señala para la celebración del remate de la segunda subasta el día 7 de febrero de 1990, a las diez treinta horas, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda aceptarse postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiese licitador para la segunda subasta, se señala el día 2 de marzo de 1990, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el remate de la tercera subasta, sin sujeción a tipo e idénticas condiciones que para las anteriores.

Dado en Linares a 6 de octubre de 1989.-El Juez, José Luis Martín Tapia.-La Secretaria.

Oficio ampliatorio: En relación con la regla 5.ª del edicto adjunto, se hace saber que los licitadores tendrán la potestad de pujar por fincas individualizadas o por lotes de varias de ellas o por la totalidad en cada caso; se le exigirá para tomar parte en la subasta el tanto por ciento correspondiente al valor de las fincas adjuntas que intenten adjudicarse.

Linares, 10 de octubre de 1989.-El Juez, José Luis Martín Tapia.-15.046-C.

## MADRID

### Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 389/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra María Martínez Barnal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de febrero, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.800.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de marzo, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de mayo, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la «Cuenta provisional de consignaciones» número 3274-0 del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Piso o vivienda, letra D, sito en primera planta, sin contar las de semisótano y baja de la casa en Algete, calle Los Olivos, sin número, hoy calle Palomares, número 24. Tiene una superficie aproximada de 94 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, salón comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza y tendedero. Linda: Derecha, entrando, con piso letra C de la misma planta; izquierda, con espacio libre de la parcela que da a la calle de Los Olivos; fondo, con espacio libre de la parcela, y frente, rellano y hueco de escalera y zona libre de la parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 3.120, libro 120 de Algete, folio 142, finca 3.688.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-15.056-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, sustituto Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 diciembre 1872, bajo el número 41/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra CONIASA, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de marzo de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.428.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de mayo de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de junio de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.275-8, del Banco Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de

ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

18. Número 18. Vivienda letra B, planta cuarta, del edificio número 2, con frente a la calle Eduardo Gómez, en Parla. Ocupa una superficie de 85 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, tendadero, baño, tres dormitorios, comedor-estar y terraza. Entrando en el piso; sus linderos son: Al frente, patio, piso C y pasillo; derecha, piso A; izquierda, patio y vacío, y fondo, vacío.

Coficiente: En cuanto a beneficios, gastos y elementos comunes de la casa: 5,18 por 100, y en cuanto a la calefacción, en unión de las demás viviendas de este edificio y de las de los números 1 y 3, cuyos servicios están ubicados en esta casa, una cincuenta y nueve avas parte.

Inscripción: Tomo 4.130, libro 273 de Parla. folio 37, finca número 22.272, inscripción primera.

Y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—15.089-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 299/1988, se siguen autos de secuestro, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Mazquiarán Mazquiarán, sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, término de quince días, la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 14 y habiéndose señalado para la primera subasta el día 27 de febrero de 1990, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de 7.280.000 pesetas.

Que igualmente se hace saber que para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta se señala el día 16 de marzo de 1990, a las doce de su mañana, en el mismo Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la primera con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que no hubiera postores en las dos anteriores, se señala para que tenga lugar la tercera el día 4 de abril de 1990, a las doce, en el mismo, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los títulos, suplices por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentren de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca subastada

En Alsasua, Isidoro Welero, sin número, con vuelta a la avenida de Zelandi, 2. Finca número 23. Vivienda o piso segundo, tipo «G», en planta segunda, a la derecha, subiendo por las escaleras del portal número 4, del edificio sin número actual de demarcación, sito en la avenida de Zelandi, de Alsasua; ocupa una superficie construida de 100 metros 31 centímetros cuadrados, y útil de 89 metros 93 decímetros cuadrados; está compuesta de vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, salón-comedor, cocina, terraza, tres dormitorios y dos baños. Linda, mirando al edificio desde la avenida de Zelandi: Frente, rellano y hueco escaleras, en parte, y con dicha avenida, terreno propio destinado a calle, por medio, en el resto; derecha, rellano y hueco de escaleras, en parte, y con vivienda tipo «H» de la misma planta y portal, en el resto; izquierda, con vivienda tipo «F» de la misma planta y portal número 3, y fondo, de José María Mezquiarán, patio, por medio. Le corresponde una cuota de copropiedad en los elementos comunes del total edificio de 2,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona al tomo 2.965, libro 82 de Alsasua, folio 138, finca 6.293, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación al demandado.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.723-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 246/1986 de registro, se siguen autos ejecutivos, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Manuel Infante Sánchez, contra Carmen Mora Cardona, Destroer Iglesias Pardo, Isabel Gómez Giralda y Manuel Iglesias Mora, en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Por lotes separados.

Primer lote:

Urbana. Una tierra en el término de Madrid, Barajas, plantada de viña, sita en el Cerro del Palo, de haber 1 fanega o 34 áreas 23 centiáreas 81 decímetros 21 centímetros cuadrados. Linda: Norte, con tierra que labra Vicente Crespo; sur, Enrique Julián y Vicente Llorente; este, dicho Vicente Llorente, y oeste, con el camino de Alcobendas.

Segundo lote:

Los posibles derechos de propiedad sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al tomo 64, libro 57, como parte segregada de la finca número 3.814.

Urbana. Parcela de terreno constituida por los números 1.410 y 2.411 del plano de la «Ciudad Fin de Semana», en el término de Barajas, de Madrid. Linda: Al sur o frente, en línea de 27 metros, con la carretera de Aljavi; este o derecha, la parcela número 2.412; oeste o izquierda, en recta de 17 metros, con la calle letra U, y norte o testero, en línea quebrada compuesta por tres rectas, midiendo las dos que son paralelas a la fachada 15 y 12 metros respectivamente, con parcelas 2.409 y 2.407. Ocupa una superficie de 579 metros, equivalentes a 7.457 pies, todos cuadrados.

La subasta tendrá lugar el próximo 15 de enero de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.279.750 pesetas para el primer lote; 875.000 pesetas para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento que a tal fin se designe, el 50 por 100 del tipo del remate, como mínimo.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para la licitación podrá, además, hacerse posturas bajo sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación previa necesaria para licitar.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo del remate y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplices por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la subasta que se convoca, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el día 15 de febrero de 1990, a las once horas, y de resultar desierta también la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1990, a las once horas, rigiendo para dichas segunda y tercera subastas las restantes condiciones fijadas para la primera, excepto la consignación previa a efectuar para tomar parte en la tercera, que será del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.057-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid, en el procedimiento sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, seguidos en este Juzgado con el número 1.109/1981, a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Artifex, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada uno de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Capitán Haya, número 66, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1990, a las once cincuenta horas, por el tipo establecido en la escritura hipotecada para cada una de las fincas, ascendente a: Finca 35.948, 840.000 pesetas; finca 35.949, 940.000 pesetas; fincas 35.954, 35.955 y 35.957, 680.000 pesetas, respectivamente; finca 35.958, 780.000 pesetas; fincas 35.963 y 35.966, 840.000 y 880.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de febrero de 1990, a las once cincuenta horas, con rebaja del 25 por 100 de los tipos de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, se señala el día 21 de marzo de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse, dentro de los ocho días, siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

En Sevilla, plaza del Cronista, edificios 2, 3 y 4. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla.

1. Piso vivienda tipo I, en planta baja del portal o escalera número tres. Mide la superficie útil de 51,22 metros cuadrados, y construida de 60,80. Dispone de vestíbulo de entrada, salón-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Cuota de participación: 4,55 por 100. Registral número 35.948.

2. Piso vivienda tipo H, en planta baja del portal o escalera número cuatro.

Mide la superficie útil de 59,97 metros cuadrados y construida de 71,70. Dispone de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Cuota de participación: 5,23 por 100. Registral número 35.949.

3. Piso vivienda tipo C, en planta primera alta del portal número dos.

Mide la superficie útil de 47,71 metros cuadrados y construida de 54,23. Dispone de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño y terraza. Cuota de participación: 3,81 por 100. Registral número 35.954.

4. Piso vivienda tipo D, en planta primera alta del portal o escalera número dos. Mide la superficie útil de 46,69 metros cuadrados. Dispone de vestíbulo de entrada, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Su cuota de participación es de 3,82 por 100. Registral número 35.955.

5. Piso vivienda tipo D, en la planta segunda alta del portal o escalera número dos. Mide la superficie útil de 46,69 metros cuadrados. Dispone de vestíbulo de entrada, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Su cuota de participación es de 3,82 por 100. Registral número 35.957.

6. Piso vivienda tipo E, en la planta primera alta del portal o escalera número tres. Mide la superficie útil de 50,79 metros cuadrados y construida de 59,09. Dispone de vestíbulo de entrada, salón-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Su cuota de participación es de 4,32 por 100. Registral número 35.958.

7. Piso vivienda tipo H, en planta primera alta del portal o escalera número cuatro. Mide la superficie útil de 51,95 metros cuadrados y construida de 63,97. Dispone de vestíbulo de entrada, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Su cuota de participación es de 4,61 por 100. Registral número 35.963.

8. Piso vivienda tipo I, en planta ático, con acceso al portal o escalera número 2. Mide la superficie útil de 57,93 metros cuadrados y construida de 69,10. Dispone de vestíbulo de entrada, salón-comedor, tres

dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Su cuota de participación es de 4,86 por 100. Registral número 35.966.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 30 de octubre de 1989.-La Secretaria.-5.721-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 351/1989, a instancia de «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima», contra María Teresa Aguado Castillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de febrero de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 101.700.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de mayo de 1990, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de junio de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto del tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la «Cuenta provisional de consignaciones» número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Hotel construido sobre la parcela 47 de la colonia «Los Pinares», sita en término de Chamartín de la Rosa, hoy de Madrid, en el lugar que se llamaba

«Prado de la Magdalena». Dicha parcela forma un trapezio y linda, por su frente o fachada, en línea de 16 metros, con la calle E, hoy llamada Fernández Cancela, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, en línea de 27,50 metros, con la parcela número 46, hoy hotel de don Teodomiro Pérez Abúa; por la izquierda, en línea de 30,30 metros, con la parcela número 48, hoy hotel de don Antonio Luna, y por su fondo o testero, en línea de 16,10 metros, con terrenos de don Gabriel Díaz, hoy finca de don Florencio Miguel Forradal, encerrando dentro de sus líneas de fachada y medianerías una superficie plana de 463,91 metros cuadrados.

El hotel construido es del modelo «C», con 83 metros cuadrados de superficie edificada, constando de dos plantas y torreón; su altura, sin contar el torreón, es de 7 metros; la planta baja, compuesta de un pequeño vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina, inodoro y pasillo de separación. Del vestíbulo arranca la escalera, que es de madera y conduce al piso superior, el cual consta de cuatro dormitorios, cuarto de baño, ropero y pasillo, teniendo todas las habitaciones huecos al exterior y llevando las ventanas rejas de hierro forjado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 1.069, libro 112 6.º, folio 165, finca número 4.698, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 31 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-15.067-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.034/1989, a instancia de National Commercial Bank, de Arabia Saudí, contra «Coscojal, Sociedad Anónima» y otras, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1989, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.315.641.668 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de enero de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fuera para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de febrero de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra que en lo antiguo procedía del monte, denominado de Benahavis, cuya finca se denomina hoy «Dehesa del Romeral», situada en los partidos de Tramores, Fuentecilla, Guadalmina y Coscojal, conocida también con el nombre de «Huerta y El Romeral», término de la villa de Benahavis (Málaga).

Plantada de alcornoques, pinos, olivos y otros árboles y algunas tierras de riego, con superficie de 746 hectáreas, y sus linderos son: Al norte, con la carretera C-339, desde San Pedro de Alcántara a Ronda, que la separa de terrenos de la finca de que se segregó, propiedad de don Jaime Parladé Gross; al este, con terrenos de la finca de que se segregó, propiedad de don Jaime Parladé Gross, y con la «Dehesa de Alcuzeuz», propiedad igualmente de don Jaime Parladé Gross; al oeste, con la finca «Torre de Tramores», propiedad de don Derek Jackson, y con tierras de la finca de que se segregó, propiedad de don Jaime Parladé Gross, con tierras del Molino de Abajo, propiedad de don Manuel Rodríguez y hermanos, y otras pertenecientes a don Miguel Tineo y a los herederos de don Juan Mena García, y al sur, con la finca «Dehesa de Alcuzeuz», propiedad de don Jaime Parladé Gross, y con otras propiedades de don Antonio Mateos, el «Molino de Abajo», propiedad de don Manuel Rodríguez y hermanos.

Título.—Fue adquirida por «Coscojal, Sociedad Anónima», como consecuencia de la aportación que a la misma fue realizada por don Jaime Parladé Gross en la escritura de constitución de la referida Sociedad, otorgada el día 20 de agosto de 1970, ante el Notario de Marbella don Luis Oliver Sacristán, bajo el número 1.567 de orden.

VI.—Que la Sociedad panameña «Valtor Securities, Inc.», es dueña, en pleno dominio, de la siguiente finca:

Suerte de tierra que en lo antiguo procedía del monte denominado de Benahavis, cuya finca se denomina hoy «Dehesa del Romeral», situada en los partidos de Tramores, Fuentecilla, Guadalmina y Coscojal, conocida también con el nombre de «La Huerta y El Romeral», término municipal de la villa de Benahavis (Málaga).

Dicha tierra tiene una superficie total de 5 hectáreas y linda por los cuatro puntos cardinales con el resto de la finca matriz de donde se segregó.

En esta finca ha sido construido un chalé en un solo nivel y de sólo una planta, que se compone de un cuerpo central y tres alas. En el cuerpo central existe un patio descubierta, rodeado por una galería, y del resto de la edificación de este cuerpo integrado por el holl de entrada, a la izquierda, del cual hay un dormitorio, con aseo, y contiguo al mismo un vestidor con aseo y duchas, a continuación, y ya a la izquierda del patio central, existe un salón, a continuación del cual hay un pasillo que conduce al comedor, situado ya en el ala posterior izquierda, que parte en diagonal del cuerpo central y que se compone de dicho comedor y de la zona de servicios distribuida en cocina, office, galería, cuatro dormitorios,

dos baños y un aseo. El pasillo que conduce al comedor y ala descrita, también lleva a la parte posterior del cuerpo central de edificación compuesta por un salón que accede a una galería posterior y exterior. De la derecha del salón parte el ala posterior derecha del edificio en la que está también ubicado un despacho y un dormitorio con baño y vestidor. Este ala está también situada en diagonal del cuerpo central. A la derecha del cuerpo central existe un baño, un bar y un pasillo interior paralelo a los mismos. Otra vez en el frente del edificio y a la derecha del hall que continúa sensiblemente la línea de fachada y que se compone de cuatro dormitorios, cada uno de ellos con un baño, existiendo un pasillo central que da acceso a dichos dormitorios. Tiene una superficie construida de 1.158 metros cuadrados. El edificio en su conjunto linda por todos sus vientos con la propia finca principal en la que está enclavada y de la que queda formando parte integrante. La fachada principal del inmueble se encuentra orientada al noroeste.

Asimismo, sobre dicha suerte de tierra se ha construido una vivienda de dos plantas compuesta, en planta baja, por un patio central descubierta, que tiene el acceso por el frente y que está rodeado a la izquierda, fondo y derecha, por locales destinados a cocheras. Adosado a la cochera de la derecha existe un cuerpo de edificación que consta de dos dormitorios y dos cuartos de baño, uno por cada dormitorio, un porche y un patio interior. Al frente de la cochera derecha hay otra zona de vivienda compuesta por cocina-comedor, dos dormitorios, un baño y un porche. Precisamente sobre esta zona de vivienda está situada la planta alta del edificio a la que se accede por una escalera exterior y que consta de un dormitorio, baño y terraza. La superficie total construida es de 485 metros 51 decímetros cuadrados, de los cuales se destinan 213 metros 5 decímetros cuadrados a garajes y el resto a vivienda. La fachada de este inmueble está orientada al sureste y linda: Por sus cuatro puntos cardinales con la propia finca en la que se encuentra enclavada esta edificación y de la que queda formando parte integrante.

Título: La finca descrita pertenece a la Entidad «Valtor Securities, Inc.», por compra a don Henri Julien Gastón Roussel, en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Manuel Ramos Armero, el día 2 de octubre de 1980.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 434, libro 16 de Benahavis, folio 20 vuelto, finca número 853, inscripción cuarta.

Cargas.—Libre de cargas y gravámenes. Yo, el Notario, hago la advertencia reglamentaria.

Servidumbres.—Está sujeta por su origen a las servidumbres de acueducto, construidas como signo aparente en la inscripción primera de la finca matriz, la número 652, que las partes declaran conocer.

Estatado posesorio.—Libre de arrendatario o tercero que por título alguno tenga cedido su uso o disfrute.

Nota común a todas las fincas hasta aquí descritas:

Los fiadores han levantado una hipoteca que gravaba todas ellas a favor de «Credit Commercial de France», habiéndose otorgado por este titular del derecho de hipoteca la correspondiente escritura de cancelación ante mí, en sustitución y para el protocolo del Notario de Madrid don José Aristónico García Sánchez, el día de hoy, y se ocuparán de pagar tributos y gastos hasta que conste dicha cancelación en los libros del Registro de la Propiedad competente.

VII.—La Sociedad «Marvilla First (I), Sociedad Anónima», es dueña de la siguiente finca:

Parcela de terreno procedente del monte denominado de Benahavis, procedente de la «Dehesa del Romeral», partido de Coscojal.

Finca de 3 hectáreas 38 áreas 30 centiáreas (33.830 metros cuadrados), señalada como P-1, y linda: Al norte, en línea quebrada a lo largo de la vaguada que la separa de la parcela P-3, en una longitud de 284 metros; al sur, en línea recta de 169 metros, con resto de la finca matriz; al este, en línea quebrada a lo largo de la vaguada que la separa de la parcela P-2, en una longitud de 92 metros, y al oeste, en línea de 349 metros a lo largo del camino de la finca y que la separa de la parcela propiedad de «Banapart, Sociedad Anónima», y parcela P-4.

Título.—El de compra a la Sociedad «Investimar, Sociedad Anónima», en escritura autorizada en la ciudad de Marbella por el Notario de la misma don Luis Oliver Sacristán, el día 6 de abril de 1984, bajo el número 1.621 de su protocolo.

Cargas.—Libre de cargas y gravámenes.

II. Que la Entidad «Investimar, Sociedad Anónima» es dueña del resto, después de las segregaciones que se dirán, de la finca que según el título se describe:

A) Rústica.—Suerte de tierra procedente del lugar denominado de Benahavis, procedente de la dehesa Romeral, al partido del Coscojal, provincia de Málaga.

Comprende una superficie total de 189 hectáreas 94 áreas, que tienen alcornoques, quejigos, pinos y otros árboles. Linda: Al norte, con la carretera C-339, desde San Pedro de Alcántara a Ronda; al sur, con propiedad de don Jaime Parladé, dehesa de Alcuzeuz y propiedad de don Antonio Mateos y el Molino de Abajo, propiedad de don Manuel Rodríguez y hermanos; por el este, con los terrenos de don Jaime Parladé y dehesa de Alcuzeuz, del mismo señor, y por el oeste, con la finca matriz de la cual se segregó la que se describe.

Título.—Es propiedad la finca descrita de «Investimar, Sociedad Anónima», como consecuencia de la aportación realizada por «Coscojal, Sociedad Anónima», en pago de las acciones de «Investimar, Sociedad Anónima», suscritos por aquella Entidad, en la ampliación de capital acordada por la Junta general de accionistas de «Investimar, Sociedad Anónima», celebrada el 12 de septiembre de 1973, según consta en escritura otorgada el 17 de septiembre de 1973, ante el Notario don Tomás Brios Escobar, con el número 215 de orden.

De la finca descrita se han practicado las siguientes segregaciones:

a) Tres parcelas de 20.000 metros cuadrados cada una, que pasaron a ser las fincas registrales 983, 984 y 985.

b) También se han segregado 3 hectáreas 43 áreas; 2 hectáreas 90 áreas; 3 hectáreas 38 áreas 30 centiáreas; 3 hectáreas 12 áreas 80 centiáreas; 3 hectáreas 28 áreas 12 centiáreas; 3 hectáreas 15 áreas 48 centiáreas, y 3 hectáreas 10 áreas 80 centiáreas que han pasado a formar las fincas registrales números 1.705 al 1.711 correlativos.

Inscripción.—La finca descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 815, libro 15 del Ayuntamiento de Benahavis, folio 243, finca 846, inscripción segunda.

B) Rústica.—Parcela de terreno o suerte de tierra procedente del Monte denominado de Benahavis, cuya finca se denomina hoy dehesa del Romeral, situada en los partidos de Tramores, Fuentecilla, Guadalmina y Coscojal, conocida también con el nombre de la Huerta y El Romeral, término de la villa de Benahavis (Málaga).

Con una superficie de 104 hectáreas 41 áreas 35 centiáreas, y linderos: Al norte, con la carretera comarcal 339 de San Pedro de Alcántara a Ronda, que la separa de tierra de la misma finca matriz, número 631 y con la finca número 846, propiedad de «Investimar, Sociedad Anónima»; al este, con la carretera comarcal 339 que la separa de las fincas 540, 541 y 578, propiedad de «Madroñal, Sociedad Anónima»; al sur, con las fincas números 786 propiedad de don Jaime Parladé Gross y de su hijo don Francisco Parladé Sanjuanena, y al oeste, con la finca número 346 de «Investimar, Sociedad Anónima».

Título.—La finca descrita pertenece a la Entidad «Investimar, Sociedad Anónima», por compra a don Jaime, don Andrés y don Francisco Parladé Sanjuanena, según escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Manuel Ramos Armero, el día 23 de marzo de 1982.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 760 del libro 25 del Ayuntamiento de Benahavis, folio 123, finca 1.544, inscripción primera.

C) Rústica.—Parcela de terreno o suerte de tierra procedente del monte denominado de Benahavis,

cuya finca se denomina hoy Dehesa del Romeral, en los partidos de Tramores, Fuentecilla, Guadalupe y Coscojal, conocida también con el nombre de la Huerta y el Romeral, término de la villa de Benahavís, en la provincia de Málaga.

Con superficie de 10 hectáreas 72 áreas, y linda: Al norte, con la carretera comarcal 339, que la separa de la finca La Palmera, propiedad de la «Unión Resinera Española»; al este, con la carretera comarcal 339 que la separa de otra suerte de tierra de la misma finca matriz número 651, y al sur y al oeste, con la finca número 652, propiedad de «Coscojal, Sociedad Anónima».

Título.—Pertenece a la Entidad «Investimar, Sociedad Anónima» por compra a los herederos de don Jaime Parladé Gross, según escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Manuel Ramos Armero, el 23 de marzo de 1982.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 760 del libro 25 del Ayuntamiento de Benahavís, folio 125, finca 1.545.

Urbana.—Parcela de terreno radicante en el término municipal de Benahavís, procedente de la Dehesa del Romeral, partido de El Coscojal (Málaga). Comprende una extensión superficial de 20.000 metros cuadrados y son sus linderos generales los siguientes: Al norte, en parte con la finca matriz de la cual se segregó y en parte con otra finca propiedad de la Entidad «Coscojal, Sociedad Anónima»; al sur, con la finca principal que por este punto se destina a carretera; por el este, con la finca principal que en parte también se destina a carretera, y por el oeste, con la finca principal.

Título.—La Entidad «Visiosystem Holding, Sociedad Anónima» adquirió, por compra a la Sociedad «Investimar, Sociedad Anónima», en escritura otorgada en Estepona, el 5 de mayo de 1975, ante el Notario don Tomás Brioso Escobar.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Marbella, al libro 17 de Benahavís, folio 181, finca número 930, inscripción primera.

Cargas.—Libre de cargas y gravámenes. Yo, el Notario, hago la advertencia reglamentaria.

#### VIII. La Sociedad «Marvilla Second (II), Sociedad Anónima», es dueña de la siguiente finca:

Parcela de terreno procedente del monte denominado de Benahavís, procedente de la dehesa del Romeral, partido de Coscojal.

Finca de 3.1280 hectáreas (31.280 metros cuadrados), señalada como P-2, y linda: Al norte, en línea recta de 74 metros, con parcela P-3; al sur, en línea de 246 metros, con resto de finca matriz; al este, en línea de 211 metros, a lo largo del camino de la finca y que la separa del resto de la finca, y al oeste, en línea de 242 metros, a lo largo de la vaguada que la separa de la parcela P-3, y en línea de 92 metros, también de vaguada que la separa de la parcela P-1.

Título: El de compra a la Sociedad «Investimar, Sociedad Anónima», en escritura autorizada en la ciudad de Marbella por el Notario de la misma don Luis Oliver Sacristán, el día 6 de abril de 1984, bajo el número 1.622 de su protocolo.

Inscripción: Pendiente de ello el título invocado, si bien a los pertinentes efectos se hace constar que es la finca número 1.708, obrante al tomo 790, libro 27 de Benahavís, folio 131 del Registro de la Propiedad de Marbella.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes. Yo, el Notario, hago la advertencia reglamentaria.

Arrendamiento: Libre de arrendamiento u ocupante que por título alguno tenga cedido su uso o disfrute. No se ha hecho uso del artículo 26 de la Ley de Arrendamientos Rústicos.

#### IX. La Sociedad «Marvilla Third (III), Sociedad Anónima», es dueña de la siguiente finca:

Parcela de terreno procedente del monte denominado de Benahavís, procedente de la dehesa del Romeral, partido de Coscojal.

Finca de 3.2812 hectáreas (32.812 metros cuadrados), señalada como P-3, y linda: Al norte, en línea de 508 metros, a lo largo del camino de la finca que la separa de las parcelas P-6 y P-5; al sur, vértice de las parcelas P-1 y P-2, en cuanto de las vaguadas que les

limitan; al este, línea quebrada de 242 metros a lo largo de la vaguada que la separa de la parcela P-2, y en línea recta de 74 metros, también con parcela P-2, y al oeste, línea quebrada de 284 metros a lo largo de la vaguada que le separa de la parcela P-1.

Título: El de compra a la Sociedad «Investimar, Sociedad Anónima», en escritura autorizada en la ciudad de Marbella por el Notario de la misma don Luis Oliver Sacristán el día 6 de abril de 1984, bajo el número 1.623 de su protocolo.

Inscripción: Pendiente de ello el título invocado, si bien a los pertinentes efectos se hace constar que es la finca número 1.709, obrante al tomo 790, libro 27 de Benahavís, folio 133 del Registro de la Propiedad de Marbella.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes. Yo, el Notario, hago la advertencia reglamentaria.

Arrendamiento: Libre de arrendamiento u ocupante que por título alguno tenga cedido su uso o disfrute. No se ha hecho uso del artículo 26 de la Ley de Arrendamientos Rústicos.

#### X. La Sociedad «Marvilla Fourth (IV), Sociedad Anónima», es dueña de la siguiente finca:

Parcela de terreno procedente del monte denominado de Benahavís, procedente de la dehesa del Romeral, partido de Coscojal.

Finca de 3.1548 hectáreas (31.548 metros cuadrados), señalada como P-4, y linda: Al norte, en línea recta de 43 metros que le separa de la parcela P-5; al sur, en línea de 267 metros a lo largo del camino que la separa de la parcela P-1; al este, en línea quebrada de 176 metros a lo largo de la vaguada que la separa de la parcela P-5, y al oeste, en línea de 499 metros a lo largo del camino de la finca y que le separa de las parcelas propiedad de «Banapar, Sociedad Anónima», y «Visiosystem Holding, Sociedad Anónima», e «Investimar, Sociedad Anónima».

Título: El de compra a la Sociedad «Investimar, Sociedad Anónima», en escritura autorizada en la ciudad de Marbella por el Notario de la misma don Luis Oliver Sacristán el día 6 de abril de 1984, bajo el número 1.624 de su protocolo.

Inscripción: Pendiente de ello el título invocado, si bien a los pertinentes efectos se hace constar que es la finca número 1.710, obrante al tomo 790, libro 27 de Benahavís, folio 125 del Registro de la Propiedad de Marbella.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes. Yo, el Notario, hago la advertencia reglamentaria.

Arrendamiento: Libre de arrendamiento u ocupante que por título alguno tenga cedido su uso o disfrute. No se ha hecho uso del artículo 26 de la Ley de Arrendamientos Rústicos.

#### XI. La Sociedad «Marvilla Five (V), Sociedad Anónima», es dueña de la siguiente finca:

Parcela de terreno procedente del monte denominado de Benahavís, procedente de la dehesa del Romeral, partido de Coscojal.

Finca de 3.4300 hectáreas (34.300 metros cuadrados), señalada como P-5, y linda: Al norte, línea recta de 168 metros que le separa del resto de la finca; al sur-este, línea a lo largo del camino de la finca y que la separa de las parcelas P-3 y P-6, de 311 metros, y al oeste, línea quebrada de 176 metros a lo largo de la vaguada que le separa de la parcela P-4, y 43 metros también con la parcela P-4, y en línea de 90 metros con el camino de acceso a la finca propiedad de «Investimar, Sociedad Anónima».

Título: El de compra a la Sociedad «Investimar, Sociedad Anónima», en escritura autorizada en la ciudad de Marbella por el Notario de la misma don Luis Oliver Sacristán el día 6 de abril de 1984, bajo el número 1.625 de su protocolo.

Inscripción: Pendiente de ello el título invocado, si bien a los pertinentes efectos se hace constar que es la finca número 1.705, obrante al tomo 790, libro 27 de Benahavís, folio 125 del Registro de la Propiedad de Marbella.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes. Yo, el Notario, hago la advertencia reglamentaria.

Arrendamiento: Libre de arrendamiento u ocupante que por título alguno tenga cedido su uso o

disfrute. No se ha hecho uso del artículo 26 de la Ley de Arrendamientos Rústicos.

#### XII. La Sociedad «Marvilla Six (VI), Sociedad Anónima», es dueña de la siguiente finca:

Parcela de terreno procedente del monte denominado de Benahavís, procedente de la dehesa del Romeral, partido de Coscojal.

Finca de 3.1080 hectáreas (31.080 metros cuadrados), señalada como P-6, y linda: Al norte y oeste, en línea a lo largo del camino de acceso a la finca en una longitud de 626 metros que le separa de la parcela P-5 y del resto de la finca; al sur, línea a lo largo del camino de la finca en una longitud de 398 metros que le separa de la parcela P-3, y al oeste, línea quebrada de 158 metros a lo largo de la vaguada que le separa del resto de la finca.

Título: El de compra a la Sociedad «Investimar, Sociedad Anónima», en escritura autorizada en la ciudad de Marbella por el Notario de la misma don Luis Oliver Sacristán el día 6 de abril de 1984, bajo el número 1.626 de su protocolo.

Inscripción: Pendiente de ello el título invocado, si bien a los pertinentes efectos se hace constar que es la finca número 1.711, obrante al tomo 790, libro 27 de Benahavís, folio 137 del Registro de la Propiedad de Marbella.

Urbana.—Parcela de terreno radicante en el término municipal de Benahavís, procedente de la dehesa del Romeral, partido de El Coscojal (Málaga).

Comprende una extensión superficial total de 20.000 metros cuadrados, y con sus linderos generales los siguientes: Al norte, al sur y al este, con la finca principal de la que se segregó, que por estos puntos se destina a carretera, a las cuales tiene derecho de uso la parcela segregada, y por oeste, lo hace con otra finca también segregada la misma matriz, y que en la actualidad es propiedad de la Entidad «Visiosystem Holding, Sociedad Anónima».

Título.—La Entidad «Banapar, Sociedad Anónima» adquirió la finca descrita, por compra a la Entidad «Investimar, Sociedad Anónima», en escritura otorgada ante el Notario de Estepona, don Tomás Brioso Escobar, el 13 de mayo de 1975.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Marbella, al libro 17 de Benahavís, folio 184, finca número 984, inscripción primera.

Urbana.—Parcela de terreno radicante en el término municipal de Benahavís, procedente de la Dehesa del Romeral, partido de El Coscojal (Málaga).

Comprende una extensión superficial de 20.000 metros cuadrados o 2 hectáreas. Linda: Al norte, con terrenos propiedad de la Entidad «Coscojal, Sociedad Anónima»; al sur, con la finca matriz; al este, con la principal, destinada en parte por este lado a camino y terrenos de «Visiosystem Holding, Sociedad Anónima», y al oeste, con los terrenos de la finca principal de la cual esta procede.

Título.—La Entidad «Chatillón, Sociedad Anónima» adquirió la finca descrita, por la compra a la Compañía «Investimar, Sociedad Anónima», en escritura otorgada ante el Notario de Estepona, don Tomás Brioso Escobar, el día 28 de julio de 1975.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Marbella, al libro 17 de Benahavís, folio 187, finca número 985, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1989.—El Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.855-3.

#### PLASENCIA

##### Edicto

Don José Joaquín Pérez Beneyto Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 170/1985, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Plasencia, contra Angel Gómez Sanz, Felipe Almodóvar Redondo y otro, en cuyos autos, con esta fecha, he

acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 29 de diciembre de 1989, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 29 de enero de 1990, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 28 de febrero de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarlos a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

#### Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Felipe Almodóvar Redondo:

Tres décimas partes indivisas de un terreno de pastos en término de Orellana la Vieja, parte de la que fue dehesa La Dehesilla al sitio Dehesa Boyal; tiene una superficie de 23,7235 hectáreas. Linda: Al norte, con la finca «Los Tercios», de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Orellana la Sierra; por los demás vientos, con el pantano de Orellana. Inscrita al tomo 12, folio 2, finca 1, inscripciones segunda y tercera.

Valorado en 1.757.100 pesetas.

Como de la propiedad de don Angel Gómez Sanz:

1. Urbana número 1. Local comercial sito en la planta baja, con puerta de entrada por la calle de General Franco del edificio señalado con el número 12 en la calle de General Franco, de Orellana la Vieja. Ocupa una superficie útil de 104 metros 3 decímetros cuadrados.

2. Urbana número 2. Local comercial sito en la planta baja, con entrada por la calle de General Franco del edificio señalado con el número 12 en la calle General Franco, en Orellana la Vieja. Ocupa una superficie de 87 metros y 51 decímetros cuadrados.

3. Urbana número 4. Vivienda de tipo B sita en la segunda planta, contando la baja como primera, con acceso por la escalera que parte del portal existente en la planta baja del edificio señalado con el número 12 en la calle General Franco, de Orellana la Vieja, con una superficie útil de 90 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, lavadero y terraza. Tiene como anejo un cuarto trastero sito en la cubierta del edificio señalado con el número 3, de una superficie de 25 metros cuadrados.

4. Urbana número 6, vivienda del tipo B, sita en la tercera planta baja como primera, con acceso por la escalera que arranca del portal en la planta baja del

edificio señalado con el número 12 en la calle General Franco, de Orellana la Vieja, con una superficie útil de 89 metros y 81 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, lavadero y terraza. Tiene como anejo un cuarto trastero señalado con el número 4, sito en la cubierta del edificio, de 25 metros cuadrados.

Inscritas las anteriores fincas en el tomo 102, folios 219, 220, 222 y 224, fincas números 1.588, 1.589, 1.591 y 1.593, respectivamente. inscripciones primera y segunda.

Valoraciones: Inmueble 1, 5.006.400 pesetas; inmueble 2, 4.200.000 pesetas; inmueble 3, 4.253.500 pesetas; inmueble 4, 4.221.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 30 de octubre de 1989.—El Juez, José Joaquín Pérez Beneyto Abad.—El Secretario.—9.040-A.

#### POZOBLANCO

##### Edicto

Don Fernando Francisco Rodríguez de Sanabria Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pozoblanco (Córdoba), por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Ricardo Rubio Villarreal, con el número 192/1989 a instancia de doña María de los Angeles Rubio Villarreal.

La persona sobre la que se solicita la declaración de fallecimiento nació en esta ciudad el día 18 de julio de 1918, hijo de Bartolomé y María de los Angeles. Tuvo su último domicilio conocido en esta ciudad en calle Villanueva de Córdoba, número 41, siendo llamado a filas en la Guerra Civil formando parte del Ejército Republicano y falleciendo, al parecer en marzo de 1938 el cual tendría en la actualidad la edad de setenta y un años.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» por dos veces con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Pozoblanco a 15 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Francisco Rodríguez de Sanabria Mesa.—El Secretario.—6.070-D. y 2.ª 20-11-1989

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Luis Brualla Santos-Funcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 427/1987, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, contra la finca hipotecada por don Víctor Horcajo Matesanz y su esposa doña Begoña López Requejo, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana en la urbanización «Parque Robledo» del municipio de Palazuelos de Eresma (Segovia), señalada con el número 68 de dicha urbanización. Ocupa una superficie de 822 metros 62 decímetros cuadrados, conteniendo en zona interior una vivienda unifamiliar, ocupando la parte edificada 185,09 metros cuadrados, consta la vivienda de semisótano destinado a garaje y trastero, planta baja que consta de porche, salón-comedor, cocina, vestíbulo, servicio, un dormitorio y hueco de escalera, midiendo la planta baja 135,09 metros cuadrados y planta alta que

contiene cinco dormitorios, dos aseos, terraza y hueco de escalera, ocupando la planta alta una superficie construida de 132,53 metros cuadrados; y linda la finca: Al norte, depósito regulador del agua; sur, la parcela número 67; este, cañada, y oeste, con vial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.793, libro 43, folio 223, finca 4.023-4.ª

Le corresponde una cuota de siete mil doscientas veinticuatro diezmilésimas de un entero, en las parcelas que a continuación se citan, pertenecientes asimismo a la urbanización señalada al principio: a) Parcela número 2 destinada a espacios libres ajardinados y de juegos, de superficie 954,50 metros cuadrados. b) Parcela número 3, destinada a espacios libres, ajardinados y de juegos, de superficie 1.535,60 metros cuadrados. c) Parcela número 4, destinada a espacios libres, ajardinados y de juegos, de superficie 3.139,60 metros cuadrados. d) Parcela número 5 destinada a espacios libres, ajardinados y de juegos, de superficie 9.393,80 metros cuadrados. e) Parcela número 6, destinada a viales, de superficie 33.912,48 metros cuadrados.

Tipo: 10.800.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín número 28, Palacio de Justicia, el día 6 de marzo de 1990 y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 10 de abril de 1990 y hora de las diez de su mañana.

Tipo: 8.100.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 15 de mayo de 1990 y hora de las diez de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 26 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Brualla Santos-Funcia.—El Secretario.—9.042-A.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 546/1989, a instancia de don Francisco José Checa Navarro, contra don Juan José Romero Muñoz y doña María Dolores Gil Leal, en reclamación de 4.765.834 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas de intereses legales y costas. En dichos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez,

por el tipo de tasación de los bienes y término de veinte días, los que fueron embargados a los deudores que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 18 de diciembre de 1989, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, edificio Audiencia, primera planta. Para el caso de que no se solicite la adjudicación por el actor y que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, de los bienes el próximo día 16 de enero de 1990, a la misma hora y lugar. Y para el caso de que tampoco concurren postores a la misma, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 9 de febrero de 1990, a la misma hora y lugar. La subasta tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en las subastas, todo licitador, a excepción del ejecutante, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, o el resguardo de haberla consignado en establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Respecto de los bienes subastados se hace constar que los títulos de propiedad de los mismos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles a todos los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Bienes subastados

Primer lote: Urbana. Vivienda unifamiliar número 9, en el conjunto urbanización denominado «Las Tres Carabelas», en urbanización «El Faro», plaza de Mazagón. Tiene una superficie útil de 80 metros 75 decímetros cuadrados y construida de 90 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer, libro 324, folio 51, finca 19.638, inscripción tercera.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana. Solar para edificar, procedente de la finca «El Egido», al sitio de Piedra Caballera, en término de Gerena. Ocupa una superficie de 96 metros cuadrados. La finca descrita se forma por segregación de la finca matriz número 624 al folio 92, tomo 80, libro 14 de Gerena, inscripción primera. Linda: Al norte, con finca de don Emilio Cid; al sur, con calle sin nombre, abierta en la finca matriz; al este, con finca de don Emilio Cid, y al oeste, con otra calle sin nombre, asimismo abierta en la finca matriz.

Tasada en 300.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—5.717-3.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 351/1988, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don José Antonio Ortenbach Cerezo, en nombre y representación de «Casino Monte Picayo, Sociedad Anónima», contra don Jesús Royuela Sánchez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona:

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda del piso cuarto, puerta 16, tipo D; superficie construida aproximada de 165 metros 27 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, calle Guilén de Castro, 83. Valorado en 21.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 19 de enero próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de febrero próximo, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 14 de marzo próximo, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Valencia, 5 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—15.039-C.



Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.609/1984, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Cervera Gay, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ferrandis Roser, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

#### Bienes objeto de la subasta

Lote 1: Vivienda urbana, sita en la séptima planta alta de la izquierda mirando a la fachada, señalada su puerta con el número 14 del edificio sito en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-3 al tomo 1.126, libro 39, folio 183, finca 2.611-N. Valorada a efectos de subasta en 17.920.000 pesetas.

Lote 2: Plaza de aparcamiento en la planta de sótano del edificio de Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-3 al tomo 1.126, libro 39, folio 147, finca 2.595, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 29 de enero de 1990, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de febrero de 1990, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 29 de marzo de 1990, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Valencia, 27 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—15.066-C.



Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 1.018/1987, promovidos por Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Belda Calabuig, don Luis Belda Bas, doña Encarna Calabuig Domech y doña María Moscardó Sanchis, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Bienes propiedad de don Luis Belda y doña Encarnación Calabuig.

Primer lote: Casa sita en Canals, calle Joaquín Ramón Ferrer, 11. Superficie de 144,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 54, libro 4 de Canals, folio 200, finca número 477, inscripción quinta.

Valorado en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Bienes propiedad de doña María Moscardó Sanchis.

Segundo lote: Casa sita en Canals, calle Horno de la Torre, sin número, no constando la superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 107, libro 10 de Canals, folio 47, finca 1.343, inscripción segunda.

Valorado en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 16 de febrero, 15 de marzo y 10 de abril de 1990, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales

y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 31 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-5.732-5.

★

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del número 6 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 426/1984, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiró Guinot, contra don Emilio Granell Parrell, don Emilio Granell Pavia y don José Granell Pavia, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de enero de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Unico.-Vivienda puerta 8, en quinta planta, tipo A, de la escalera izquierda, sita en Valencia, avenida Blasco Ibáñez, número 64, de una superficie útil de 89,76 metros cuadrados. Finca registral número 892.

Fue valorada pericialmente en la cantidad de 9.500.000 pesetas, tipo éste que servirá para la primera subasta.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 12 de febrero de 1990 y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el caso de que tampoco concurren postores se señala el día 12 de marzo de 1990, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que en cualquiera de los señalamientos hubiera de suspenderse la celebración de subasta por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en la ciudad de Valencia a 3 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.-El Secretario.-15.075-C.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 328-B/1988, se sigue procedimiento civil,

en vía de apremio, a instancia de Caja Rural Provincial de Valladolid, representada por la Procuradora señora Cano Herrera, contra don Constantino José González Sanz y esposa, doña María Teresa Perrino Lozano, viuda de Arévalo, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 18 de enero próximo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once de su mañana, el día 15 de febrero próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Que los autos y certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Finca rústica en término de Palacios de Goda, número 269-E del plano, secano, al sitio de Las Viñas. Linda: Norte, Jesús y Martín Perrino Lozano; sur, zona excluida y Nicanora Vegas Esteban (finca 266); este, zona excluida; oeste, camino finca del Grupo Sindical «Delta», Leonor Alonso Calleja (finca 267), y Alfredo Esteban Villa (finca 268). Mide 11 hectáreas 83 áreas 74 centiáreas. Inscrita a favor de don Constantino José González Sanz y esposa, con carácter ganancial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al libro 104, folio 131, finca 10.196. Está tasada en 5.474.798 pesetas.

Valladolid, 3 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.-El Secretario.-5.718-3.

#### VELEZ-MÁLAGA

##### Edicto

Don José Carlos Romero Roa, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 88/1986, se sigue juicio ejecutivo promovido por Caja Rural Provincial de Málaga, contra don Francisco Lavado Cabello, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 19 de febrero de 1990, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijado la hora de las doce del día 19 de marzo de 1990, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera, hora de las doce del día 19 de abril de 1990, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

#### Fincas de que se trata

Urbana, piso vivienda sito en calle Loja, edificio «Toledo», tercero, A (Vélez-Málaga). Linda: Por la izquierda, entrando, con vivienda B y calle en proyecto; derecha, caja de escaleras, patio interior y vivienda F; fondo, con techo del local de la planta baja que se separa de José Gutiérrez Fernández, y frente, pasillo de entrada, vivienda F y patio interior. La superficie de la finca es de 78,55 metros cuadrados, construida 84,36 metros cuadrados. Valorado en 2.200.000 pesetas.

Urbana, piso vivienda sito en calle Pablo Picasso, edificio «Goya», primero B (Vélez-Málaga). Linda: Por la izquierda, entrando, con vivienda A de este portal; derecha, calle sin nombre; fondo, con calle prolongación de la de Dieciocho de Julio, y frente, con pasillo común de entrada y vivienda tipo C del mismo portal. La superficie de la finca es de 120,24 metros cuadrados. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 2 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Carlos Romero Roa.-La Secretaria.-5.722-3.

#### VIGO

##### Edictos

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 29/1984, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Sarabia Vidal, contra don Alvaro Loureiro Benavides y su esposa, doña Carmen Santamaría Cao, en ignorado paradero, y contra la Entidad «Alvaro Loureiro Benavides Construcciones, Sociedad Limitada», sobre reclamación de la cantidad de 19.223.427 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 20 de diciembre de 1989, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 19 de enero de 1990, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 19 de febrero de 1990, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del

tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

##### Registro de la Propiedad número 3 de Vigo

1. Piso 10 B ático en el edificio señalado con el número 150 de la avenida de Castrelos, de Vigo, de 61,40 metros cuadrados. Inscrito al tomo 523, folio 88, finca 38.778. Anotación letra B. Valorado en 1.500.000 pesetas.

2. Terreno en Chouso, parroquia de Coya, municipio de Vigo, de 29,58 metros cuadrados. Inscrito al tomo 159, folio 45 vuelto, finca 16.637. Anotación letra J. Valorado en 60.000 pesetas.

##### Registro de la Propiedad número 5 de Vigo

3. Piso 1.º B del edificio número 192 de la Gran Vía, esquina a la calle Gerona, de Vigo. Mide 84 metros cuadrados. Le es inherente un cuarto trastero. Inscrito al tomo 607, folio 108 vuelto, finca 30.231. Anotación letra B. Valorado en 1.800.000 pesetas.

4. Trastero número 1 en el desván del edificio anterior. Mide 15,16 metros cuadrados. Inscrito al tomo 276, folio 178 vuelto, finca 30.244. Anotación letra J. Valorado en 160.000 pesetas.

5. Trastero número 7 en el desván del edificio anterior. Mide 14,37 metros cuadrados. Inscrito al tomo 276, folio 183 vuelto, finca 30.245. Anotación letra J. Valorado en 150.000 pesetas.

6. Trastero número 10 en el desván del edificio anterior. Mide 9,07 metros cuadrados. Inscrito al tomo 276, folio 188 vuelto, finca 30.246. Anotación letra J. Valorado en 100.000 pesetas.

7. Trastero número 12 en el desván del edificio anterior. Mide 8,70 metros cuadrados. Inscrito al tomo 276, folio 198 vuelto, finca 30.247. Anotación letra J. Valorado en 90.000 pesetas.

8. Trastero número 14 en el desván del edificio anterior. Mide 8,73 metros cuadrados. Inscrito al tomo 276, folio 198 vuelto, finca 30.248. Anotación letra J. Valorado en 90.000 pesetas.

9. Trastero número 17 en el desván del edificio anterior. Mide 7,92 metros cuadrados. Inscrito al tomo 276, folio 203 vuelto, finca 30.249. Anotación letra J. Valorado en 80.000 pesetas.

10. Trastero número 19 en el desván del edificio anterior. Mide 9,12 metros cuadrados. Inscrito al tomo 276, folio 208 vuelto, finca 30.250. Anotación letra J. Valorado en 100.000 pesetas.

11. Parcela número 1, garaje-aparcamiento, situada en el sótano del edificio anterior. Mide 92,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 607, folio 111, finca 32.484. Anotación letra B. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero.

Vigo, 6 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.-El Secretario judicial.-15.081-C

★

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 200/1989, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por «Arco Ins, Sociedad Limitada», domiciliada en Vigo, plaza de Eugenio Fadrique, sin número, representado por el Procurador señor Barreras Vázquez, contra la Entidad mercantil «Rolcar, Sociedad Limitada», domiciliada

en avenida del Freixo, sin número, de esta ciudad de Vigo, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 11.507.020 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados al ejecutado y que al final se relacionarán:

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero próximo y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 14 de febrero siguiente y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo del mismo año y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.-Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-El adquirente de los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio que se dirá, contraerá la obligación de permanecer en él sin traspasarlo por el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario-demandado, conforme a lo preceptuado en el número 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

#### Bienes objeto de subasta

Único.-Derechos de arrendamiento y traspaso del local en planta baja y planta superior número 22, sito entre las calles del Pilar Bértola, número 13, Milano de los Mares, número 2, y Campo do Boy, número 23, de Pontevedra, cuya propietaria es doña María Dolores Foronda Feriña, con domicilio en Pontevedra, La Caíra.

Tipo de subasta, 9.600.000 pesetas.

Se hace constar que según manifiesta la parte actora sobre dicho bien existe otro embargo procedente del juicio ejecutivo número 309/1989, del Juzgado de igual clase número 5 de Vigo, promovido por «Tecn, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas para costas.

Dado en Vigo a 8 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.-El Secretario.-15.088-C.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.117/1988-A, a instancia del actor «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandado don Juan Ramón Pastor Sebastián, con domicilio en Zaragoza, calle Lugo, número 80, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días,

anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 21 de mayo siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 19 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 1. Local de negocio en la planta baja, de unos 143,89 metros cuadrados, con entrada a ambos lados del portal de entrada. Le corresponde una participación de 26 por 100 en el total del inmueble. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con casa número 76 duplicado de dicha calle, zaguán y hueco de escalera; izquierda, casa número 84 de igual calle, y fondo, casa número 81 de la calle Oviedo. Es parte de la casa señalada con los números 80 y 82 de la calle Lugo de esta ciudad: Se encuentra inscrita al tomo 4.171, libro 55, folio 108, finca 3.157. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de octubre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-15.074-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 947/1989, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Marcelo Sánchez Casasolas y doña María Paz Cabrera Chesa, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de enero próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.740.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de febrero próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo próximo y 10 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la

titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Número 173. Piso octavo, letra B, perteneciente al edificio número 26, en la octava planta alzada, de 101,84 metros cuadrados y una cuota de participación de 0,157 enteros por 100, en calle Biáritz, número 12.

Inscripción quinta de la finca 15.887-V, hoy 15.887-VN, obrante al folio 3 del tomo 1.009, libro 48 de la sección tercera-D. Valorado en 6.403.000 pesetas.

Anejo asignado a dicho piso, de una treintaidosava parte: número 141. Local comercial o industrial número 25, perteneciente al edificio número 26 en la planta sótano, que tiene acceso por la escalera que arranca de la general de la casa. Le corresponde una cuota de 0,3334 por 100. Forma parte de la finca urbana que comprende 15 edificios, situada en término de Miralbueno de esta ciudad, partidas de San Lamberto y de la Bombarda.

Inscripción cuadragesima de la finca 668, antes 20.897, de la sección tercera-C, obrante al folio 174 vuelto del tomo 2.033, libro 267 de la sección tercera-D. Valorado en 337.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.068-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 364-B/1989, a instancia del actor «Banco de Europa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor San Agustín, y siendo demandados Fernando E. Monclús Lafuente, Fernando Monclús García e Isabel Lafuente Barra, con domicilio en avenida de Madrid, número 220, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación. Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse, a tercero. Cuarta.-Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en esta Secretaría, que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-El presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Sexta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de enero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubriese lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 23 de febrero siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 23 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Son dichos bienes:

Piso noveno, letra E, de la avenida Madrid, número 220 duplicado, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.120, folio 73, finca registral número 1.881.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-15.040-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALICANTE

#### Edicto

Don José Mira Conesa, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número de ejecución 238/1987, se sigue procedimiento a instancia de Francisco Gregorio Boix García, contra «Serfrio, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera el día 16 de enero de 1990; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 18 de enero de 1990, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de enero de 1990, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo par la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal de paseo Estación, sin número, cuenta número 311-025-000007-8.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Camión «Pegaso», modelo 1234/T, A-3378-AP. Valorado en 3.800.000 pesetas.

Segundo lote: Camión «Pegaso», modelo 1234/T, A-3384-AP. Valorado en 3.800.000 pesetas.

Tercer lote: Camión «Pegaso», modelo 1234/T, A-3382-AP. Valorado en 3.800.000 pesetas.

Cuarto lote: Camión «Pegaso», modelo 1234/T, A-3377-AP. Valorado en 3.800.000 pesetas.

Quinto lote: Camión «Pegaso», modelo 1234/T, A-3381-AP. Valorado en 3.800.000 pesetas.

Sexto lote: Camión «Pegaso», modelo 1234/T, A-3374-AP. Valorado en 3.800.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la Empresa «Serfrio, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual

se desconoce y el último lo fue en Alicante, en calle Colón, número 21, se expide el presente en Alicante a 3 de noviembre de 1989.-El Magistrado, José Mira Conesa.-El Secretario.-9.043-A.

### BALEARES

#### Edicto

Doña Gema Hors García, Jueza sustituta del Juzgado de lo Social de Baleares.

Hago saber: Que en los autos número 1.342/1984, seguidos ante este Juzgado de lo Social a instancia de María Isabel Urbina Carbonell, contra Josefa Cortés Salva, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Primer lote:

Urbana número 11 de orden, consistente en la vivienda puerta primero derecha, mirando desde la calle, planta piso séptimo o ático, con su terraza delantera aneja, tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor, número 45 de la calle Duquesa de la Victoria, de esta ciudad. La vivienda mide 62 metros cuadrados y su terraza aneja 15 metros cuadrados. Se halla inscrita a nombre de la demandada al libro 209 de la sección IV de Palma, folio 220, finca 12.885. Valor estimado: 2.500.000 pesetas.

#### Dicha finca se halla gravada:

Hipoteca a favor del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», en garantía de un préstamo de 2.800.000 pesetas. Respondiendo esta finca de 765.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes, y de 250.000 pesetas para costas y gastos.

Embargo de 1.277.406 pesetas de principal y 530.000 pesetas para intereses y costas, en autos juicio ejecutivo «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima».

Hipoteca a favor de «Banca March, Sociedad Anónima», responde de 2.430.000 pesetas de principal, 1.312.200 pesetas de intereses y de 729.000 pesetas de costas.

Embargo en unión de otra finca por reclamación de 519.461 pesetas de principal, «Banco Atlántico, Sociedad Anónima».

Embargo en unión de otra finca en reclamación de 475.808 pesetas de principal y 250.000 pesetas de costas e intereses, «Banco Bilbao, Sociedad Anónima».

Embargo en unión de otra finca en reclamación de 1.899.820 pesetas de principal, «Banco Europa, Sociedad Anónima».

Embargo en reclamación de 1.668.567 pesetas de principal y 600.000 pesetas para intereses y costas, juicio ejecutivo a favor de doña Josefa Hernández Méndez.

Embargo en reclamación de 178.684 pesetas de principal y 90.000 pesetas para intereses y costas, juicio ejecutivo «Banco Atlántico, Sociedad Anónima».

Embargo en reclamación cantidad de 2.081.812 pesetas de principal, en autos juicio mayor cuantía «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima».

Embargo en reclamación de cantidad de 162.420 pesetas de principal y 80.000 pesetas para intereses y costas, juicio ejecutivo 1.964/1983, «Caja Rural Provincial de Baleares, S. C.».

Embargo en reclamación de 3.037.266 pesetas de principal, juicio ejecutivo mayor cuantía 2.165/1983, «Caja Rural Provincial de Baleares, S. C.».

Afección de pago Impuesto Transacciones Patrimoniales y embargo en reclamación de la cantidad de 102.084 pesetas de principal y 45.000 pesetas fijadas para costas y gastos juicio ejecutivo «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima».

Afección al pago del impuesto y embargo en reclamación de la cantidad de 165.317 pesetas de principal y 90.000 pesetas de intereses y costas en juicio ejecutivo «Automoción Balear y Servicios, Sociedad Anónima».

Afección al pago de liquidaciones del impuesto y embargo en reclamación de la cantidad de 967.890

pesetas de principal en autos de declarativo menor cuantía 6/1986. «Manufacturas Tagar. Sociedad Limitada».

Pudiéndose consultar certificaciones de cargas en la Secretaría de este Juzgado, datando éstos de 1986.

#### Segundo lote:

Urbana número 6 de orden. Local comercial de la planta baja del bloque anterior o de los locales comerciales, marcado con el número 5, de cabida 73 metros cuadrados más 2 metros 38 decímetros cuadrados el aseó, ambas útiles. Su ingreso se verifica desde la carretera del Arenal o avenida Nacional, la que tiene fachada a través de la terraza anterior. Sus lindes, mirando desde la carretera, son: Por frente, con la misma, mediante dicha terraza; derecha, local 6; por la izquierda, el 4, ambos de la misma planta y bloque, y por fondo, porción de solar de servicio al bloque posterior. Se segrega de la finca 30.852, folio 115 del libro 562 de Palma IV. Valor estimado: 6.000.000 de pesetas.

Dicho local se halla gravado:

Servidumbre y condiciones de la inscripción primera.

Hipoteca a favor del «Banco de Sabadell. Sociedad Anónima», responde de 2.035.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 350.000 pesetas de costas.

Hipoteca a favor de la «Banca March, Sociedad Anónima», responde de 10.840.000 pesetas de principal y 5.853.600 pesetas de intereses y de 3.252.000 pesetas para costas y gastos.

Embargo a favor de «Manufacturas Tagar. Sociedad Limitada», declarativo menor cuantía, reclamación de cantidad 6/1986, 967.890 pesetas.

Pudiéndose consultar certificaciones de cargas en la Secretaría de este Juzgado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Font y Monteros, 8, 1.º, en primera subasta, el día 22 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de febrero, señalándose como hora para todas ellas la de las diez treinta horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de octubre de 1989.—El Secretario.—9.046-A.

## CIUDAD REAL

### Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Ciudad Real y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1, se sigue procedimiento, número ejecución 49/1986, a instancias de María Jesús Zarcero Bueno y otra frente a José Antonio Navarro González, con domicilio en calle Gran Capitán, 32, 6.º A, Puertollano, sobre despido, actualmente en periodo de ejecución, por la que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 10 de enero, a las doce treinta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 7 de febrero, a las doce treinta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 7 de marzo, a las doce treinta horas, el siguiente bien embargado a la parte demandada:

Urbana: Vivienda A de la planta sexta del edificio en Puertollano y su calle Gran Capitán, 34 y 38, que tiene su entrada por el portal B, ascensor y escalera de este portal y puerta que se abre en el rellano de su altura, a la derecha del mismo según se sube. Tiene una superficie construida de 119 metros y 11 decímetros cuadrados y útil de 119 metros y 90 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle derecha, vivienda B de esta planta, rellano de escalera, ascensor del portal B y patio del edificio denominado B; izquierda, Adolfo Romero Vela; fondo, herederos de Eugenio Ruiz Ramos, rellano de la escalera B y patio del edificio denominado B, y frente, la calle de su situación y ascensor del portal B, finca 24.265. Valorada en 5.995.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo, menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 3 de noviembre de 1989.—El Secretario.—V.º B.º. El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—9.045-A.

## GUIPUZCOA

### Edicto

Don José Ignacio Peláez Berasategui, Juez de lo Social sustituto del Juzgado de lo Social número 3 de los de Guipuzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 189/1988, seguidos ante este Juzgado a instancias de Jesús María

Pagola Otaegui, contra la Empresa «Implantaciones Frigoríficas Especiales, Sociedad Anónima», con domicilio en Oyarzun, polígono Ugaldetxo, sin número, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Finca número 6.186. Local destinado a oficinas, situado en la primera planta del complejo inmobiliario Centro Comercial Mamut, sito en el polígono Ugaldetxo, de Oyarzun, de 611 metros cuadrados y 89 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 94 y 94 vuelto del tomo 494 del archivo y libro 113 de Oyarzun. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 17 de enero, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 14 de febrero, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación al demandado «Implantaciones Frigoríficas Especiales, Sociedad Anónima», y a la parte actora.

San Sebastián, 30 de octubre de 1989.—El Juez de lo Social, José Ignacio Peláez Berasategui.—El Secretario.—9.047-A.

## MADRID

### Edictos

Don José Luis Barragán Morales, Magistrado del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento, registrado en este Juzgado con el número 836/1986, ejecución número 178/1987, a instancia de don Angel Castillejo Caballero, contra «Fagre, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bien que se subasta

Un camión pintado en color amarillo, teniendo desmontado en este momento los faros de la parte delantera, así como la batería; es un camión marca «Barreiros», matrícula NA-2932-B, 4238-T, carga 38.000 kilogramos.

Total tasación: 8.000.000 de pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en primera subasta, el día 9 de enero de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de enero de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de febrero de 1990; señalándose como hora para todas ellas las doce quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en calle Catalina Suárez, número 11, a cargo de la Empresa ejecutada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid»; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de octubre de 1989.—El Magistrado, José Luis Barragán Morales.—El Secretario.—9.048-A.

★

Don José Luis Barragán Morales, Magistrado del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento, registrado en este Juzgado con el número 939/1982, ejecución

número 66/1986, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Luis María Hidalgo Martín, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Lote primero: Urbana. Ocho. Piso primero número 4 del edificio en Coslada, en la manzana número 11 del polígono de viviendas «Valleaguado». Es el bloque 4, hoy bloque 11. Ocupa una superficie aproximada, incluidos los elementos comunes, de 107 metros 76 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuatro aseos, lavadero, tendedero y terraza. Linda: Por el frente, mirando desde la fachada principal o sur del edificio, con hueco de escalera, piso tercero de la misma planta y resto de finca matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada, tomo 683, libro 186, finca 15.434.

Total tasación: 5.900.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana. Cincuenta y dos. Piso primero, puerta número 2, bloque IV del edificio, en Coslada, en la calle B, manzana 10, polígono de viviendas de «Valleaguado». Está situado en primera planta alta del bloque mencionado. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 106 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada en el tomo 698, libro 195, finca 14.171.

Total tasación: 5.500.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 9 de enero de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de enero de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de febrero de 1990; señalándose como hora para todas ellas las doce quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes se subastarán en lotes diferentes.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Coslada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid»; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de octubre de 1989.—El Magistrado, José Luis Barragán Morales.—El Secretario.—9.049-A.

★

Don José Luis Gil Olmo López, Magistrado del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura con el número 364/1987, ejecución 120/1987, a instancia de Ramón Sosa Cabeza, contra «Tiuna, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Finca número 19.342, se refiere a local almacén número 4 en planta primera, sótano, de la casa en Madrid, calle Apolonio Morales, 15, 17, 19 y 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al folio 103, tomo 351.

Valoración, 12.000.000 de pesetas.

Finca número 19.354, se refiere a trastero número 10 de la planta primera, sótano, de la casa en Madrid, calle Apolonio Morales, 15, 17, 19 y 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al folio 121 del indicado tomo, al régimen de propiedad horizontal y Estatutos de Comunidad, de la inscripción 14 de la finca matriz número 1.890, folio 41, tomo 241.

Valoración, 6.000.000 de pesetas.

Finca número 20.407, se refiere a zona ajardinada de la casa en Madrid, calle Apolonio Morales, 15, 17, 19 y 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al folio 229, tomo 369, al régimen de propiedad horizontal y Estatutos de Comunidad, de la inscripción tercera de la finca matriz número 13.828, folio 2, tomo 248.

Valoración, 18.000.000 de pesetas.

Total valoración de las tres fincas, 36.000.000 de pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 11 de enero de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de marzo de 1990, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la liana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de noviembre de 1989.—El Magistrado, José Luis Gil Olmo López.—El Secretario.—9.050-A.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Jesús González Peña, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social registrado a los números 1.510 y

1.511/1988, ejecución 10/1989, a instancia de Eduardo Rodríguez Pastrana y otro, contra «Merollo Empresa Constructora, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despidos, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados propiedad de la demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Seis catorzavas partes de la urbana número 1, planta sótano, sin destino concreto y previsiblemente a garaje, con acceso directo a través de rampa con salida directa del frente del edificio a la derecha del portal del mismo o avenida del Aramo. Situada en el término de Prumadiella, La Vega, de Riosa. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Urbana número 3, local comercial de planta baja, sin distribución interior alguna, situada al fondo del edificio y del portal, que mide una superficie construida de 20 metros cuadrados. Valorada en 600.000 pesetas.

Urbana número 6, finca 6.615, vivienda tipo letra B del piso primero, con acceso por la puerta del centro del tramo de la derecha del rellano de la escalera correspondiente, que mide una superficie útil de 81,58 metros cuadrados. Anejo a esta vivienda es el cuarto trastero situado en la planta cuarta o de entrecubierta y señalado con el número 2. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana número 11, finca 6.620, vivienda tipo letra B del piso segundo, con acceso por la puerta del centro del tramo de la derecha del rellano de la escalera correspondiente, que mide una superficie útil de 81,58 metros cuadrados. Anejo a esta vivienda es el cuarto trastero situado en la planta cuarta o de entrecubierta y señalado con el número 7. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana número 15, finca 6.624, vivienda tipo letra A, del piso tercero, con acceso por la puerta de la derecha del tramo de la derecha del correspondiente rellano de la escalera, que mide una superficie útil de 58,94 metros cuadrados. Anejo a esta vivienda es el cuarto trastero situado en la planta cuarta o de entrecubierta y señalado con el número 16. Valorada en 3.650.000 pesetas.

Urbana número 16, finca 6.625, vivienda tipo letra B del piso tercero, con acceso por la puerta del centro del tramo de la derecha del rellano de la escalera correspondiente, que mide una superficie útil de 81,58 metros cuadrados. Anejo a esta vivienda es el cuarto trastero situado en la planta cuarta o de entrecubierta y señalado con el número 17. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, en primera subasta, el día 8 de enero de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de enero de 1990; en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de febrero de 1990, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y gastos; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo de haberla hecho.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda, si le conviene, hacer uso de los derechos que la Ley le concede.

Novena.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Undécima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante subsistirán, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte a los posibles postores que las escrituras de propiedad de los inmuebles embargados, no obran en este Juzgado, debiendo conformarse con lo que respecto de los mismos resulta de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expide el presente en Oviedo a 6 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Jesús González Peña.—La Secretaria.—9.044-A.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### OCAÑA

#### Edictos

Por medio del presente se cita a los perjudicados Domingo Darrocha Correia, hijo de Lino y de Delfina, casado, natural de Vila Verde (Portugal), nacido el día 9 de agosto de 1940, vecino de Vila Nova de Famalicao, y al legal representante de la Empresa «Viajes y Turismo Santa Filomena», con domicilio social en Vila Nova de Famalicao (Portugal), y en la actualidad ambos en ignorado paradero, a fin de que el día 14 de diciembre, a las doce treinta horas de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña sito en la plaza del Duque, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 365/1988, que se sigue por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, apercibiéndole que deberá comparecer con los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y que si no lo verifica, ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados perjudicados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Ocaña a 11 de septiembre de 1989.—El Secretario.—17.219-E.

★

Por medio del presente se cita al perjudicado Robert Lionel Lee, del que se desconocen más datos, vecino de Chalfont St Peter (Inglaterra), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 14 de diciembre, a las doce cuarenta horas de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza del Duque, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 83/1989, que se sigue por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, apercibiéndole que deberá comparecer

con los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y que si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Robert Lionel Lee, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Ocaña a 29 de septiembre de 1989.—El Secretario.—17.218-E.

## VALENCIA

### Edictos

Doña Purificación Martorell Zulueta, Juez de Distrito número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas número 1.250/1988, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas a los denunciados, en ignorado paradero, Juan García Toledano y R. C. subsidiaria María Luisa García Toledano, a fin de que el próximo día 9 de enero, a las nueve diez horas, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle de Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provistos de las pruebas que tuvieren y advirtiéndoles que si no comparecen ni alegan justa causa que se lo impida podrán ser condenados en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 30 de octubre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—17.222-E.

★

Doña Purificación Martorell Zulueta, Juez de Distrito número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas número 4.180/1987, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas a los perjudicados, en ignorado paradero, José Vidal Rementol y Jesús Ignacio Mariscal Carchenilla, a fin de que el próximo día 9 de enero, a las nueve veinte horas, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle de Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provistos de las pruebas que tuvieren y advirtiéndoles que si no comparecen ni alegan justa causa que se lo impida podrán ser condenados en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia 3 de noviembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—17.223-E.

## VILAFRANCA DEL PENEDES

### Edicto

En los autos de juicio de faltas número 284/1986, seguidos ante este Juzgado, se ha dictado la siguiente providencia:

«Providencia.—Juez, don Ignacio Segoviano.—Vilafranca, 24 de octubre de 1989.

Dada cuenta, se admite en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto por Francisco Cruz, contra la sentencia dictada por este Juzgado y en su virtud, remítanse los autos originales al señor Juez de Instrucción de este partido, previo emplazamiento de las partes, para que en término de cinco días comparezcan ante dicha Superioridad a hacer uso de su derecho, previniendo a las partes apelantes que de no verificarlo se le tendrá por desistido y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lo mando y firma dicho señor Juez, de que doy fe.»

Y para que sirva de emplazamiento a Francisco Cruz y Matilde Sánchez, en ignorado domicilio y paradero, libro y firma la presente en Vilafranca a 24 de octubre de 1989.—El Secretario.—17.089-E.

## VILLANUEVA DE LA SERENA

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, en los autos de juicio de faltas número 491/1988, seguido en este Juzgado por daños de accidente de tráfico, contra Lorenzo Muñoz Ballester, siendo perjudicado Gaspar Martín Miranda. Por la presente se cita a Lorenzo Muñoz Ballester a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Viriato, número 1, a la celebración del juicio de faltas anteriormente mencionado, que tendrá lugar el día 14 de diciembre, y hora de las diez treinta de su mañana.

Y para que conste y sirva de citación al acusado don Lorenzo Muñoz Ballester, el cual se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Villanueva de la Serena a 9 de noviembre de 1989.—La Secretaria, María Paloma Bela Rodríguez-Zabaleta.—17.195-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previa 2.744/1989.  
Nombre y apellidos: Marco Postma, documento nacional de identidad/pasaporte: No consta. Nacionalidad: No consta. Fecha de nacimiento: No consta. Hijo de: No consta. De estado: No consta. Profesión: No consta. Último domicilio conocido: Desconocido en España.

Figueras, 28 de julio de 1989.—El Juez de Instrucción.—El secretario judicial.—1.416.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 48/1988.  
Nombre y apellidos: Manuel Larrinaga Inchaurre, documento nacional de identidad/pasaporte: 72.234.879. Nacionalidad: Valmaseda. Fecha de nacimiento: 15 de marzo de 1945. Hijo de Juan Cruz y de

Trinidad. De estado: Soltero. Profesión: No consta. Último domicilio conocido: Correría, 10, Valmaseda (Vizcaya).

Figueras, 8 de septiembre de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.415.

★

Doña Berta María Santillán Pedrosa, Juez de Instrucción de Brivesca y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias dolosas 11/87 sobre conducción bajo influencia de bebidas alcohólicas contra José Antonio Martínez Alija, se cita y llama al condenado José Antonio Martínez Alija, nacido en Nora del Río (León) el día 9 de marzo de 1957, hijo de Julián y de Antonia, de profesión Camarero, y que tenía su domicilio en Brivesca, calle Mayor, número 24, primero D, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, bajo apercibimiento, si lo lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado culpable procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes.

En Brivesca a 17 de octubre de 1989.—La Juez de Instrucción.—La Secretaria.—1.413.

★

Doña Margarita Beltrán Mairata, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento previas número 1.997/1989 sobre UIVMA, seguidas contra Fernando Vázquez González, nacido en Nerva (Huelva) el día 17 de junio de 1959, hijo de Juan y de Luisa, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Fernando Vázquez González para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.410.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 207, de fecha 29 de agosto de 1988 y «Boletín Oficial» de la provincia número 183, de fecha 9 de agosto de 1988, relativa al mozo del R/89 José Carlos Claro Zamora, nacido el 28 de septiembre de 1970, en Algeciras, hijo de José y de María Eugenia, con documento nacional de identidad número 110.400.951.

Cádiz, 24 de octubre de 1989.—El C. F., Jefe del C. P. R., P. D., el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.—1.424.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y «Boletín Oficial» de la Provincia de Cádiz número 183, de 9 de agosto, relativa al mozo del reemplazo 90 Salvador Serrano Bermúdez, nacido el 25 de abril de 1971, 034.069.934, en Jerez de la Frontera (Cádiz), hijo de Salvador y de María Luisa.

Cádiz, 11 de octubre de 1989.—El C. F., Jefe del C. P. R., P. D., el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.—1.331.